

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 10^a, en martes 30 de abril de 1957

(Ordinaria: de 16.15 a 18.45 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DURAN

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y
YAVAR, DON FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se califica la urgencia de un proyecto de ley	398
2.—Se aceptan las renunciaciones y se acuerda los reemplazos de miembros de diversas Comisiones	398
3.—El señor Durán, Presidente, solicita de los Comités designen los miembros que integrarán la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en Santiago el día 2 de abril	399
4.—El señor Durán, Presidente, cita a reunión de Comités, y se acuerda suspender la sesión por el tiempo que ella dure	399
5.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por los Comités, y son aprobados	399
6.—Se prorroga hasta el constitucional el plazo para informar dos proyectos con urgencia	400
7.—Se designan los miembros de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en Santiago el día 2 de abril	400
8.—El señor Sepúlveda Garcés se refiere a las irregularidades ocurridas en la internación de equipos modernos para proyección cinematográfica, y solicita se dirija oficio, en nombre de la Cámara, a la Excelentísima Corte Suprema al respecto. La Corporación acuerda enviarlo en su nombre	400
9.—El señor Urrutia formula observaciones acerca del problema de la encierra y matanza de ganado en el Matadero Municipal de Santiago, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Economía sobre el particular	402
10.—El señor Espina hace presente la necesidad de crear un Servicio de Defensa Forestal, y solicita se dirija oficio a S. E. el Presidente de la República sobre la materia	404
11.—El señor Echavarrí formula observaciones acerca de la conveniencia de reformar la Constitución Política del Estado	406
12.—El señor Meléndez se refiere al Seminario sobre problemas del gran Santiago	409
13.—El señor Meléndez rinde homenaje a la Casa del Estudiante Americano con motivo de cumplir siete años de existencia	411
14.—El señor Araneda Rocha se refiere a problemas de tierras en las provincias de Arauco, Cautín y Valdivia	412
15.—El señor Benavides hace presente la conveniencia de terminar el tramo chileno del camino internacional entre Coquimbo y la provincia argentina de San Juan, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores al respecto	413
16.—Se suspende la sesión por quince minutos	414
17.—El señor Araneda Rocha da término a sus observaciones acerca de problemas de tierras en las provincias de Arauco, Cautín y Valdivia, y solicita se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización sobre el particular	414
18.—El señor Araneda Rocha da respuesta a observaciones formuladas por algunos señores Diputados acerca de los resultados de la elección de parlamentarios	416

	Pág.
19.—El señor Barra formula observaciones acerca de la situación de los arrendatarios de los fundos “Mundo Nuevo”, “Cabrera” y “Espigado”, ubicados en la comuna de Santa Juana, y solicita que ellas se transcriban al señor Ministro de Salud Pública y Previsión Social	419
20.—El señor Puentes, don Juan Eduardo, solicita se dirija oficio al señor Ministro de Defensa Nacional haciéndole presente la conveniencia de instalar un equipo de señalización en el campo aéreo “Las Tres Marías”, de Valdivia	419

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que comunica que ha resuelto incluir el proyecto que indica entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en la legislatura extraordinaria de sesiones	391
2.—Oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto que modifica la ley N° 9.298, que otorgó la garantía del Fisco a los créditos que contraten la Corporación de Fomento de la Producción o la Empresa de los Ferrocarriles del Estado	391
3.—Oficio del señor Ministro del Interior con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor González Espinoza, acerca del alza de las tarifas de arrendamiento de casillas de correos	392
4/5.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le enviaron acerca de las siguientes materias: Terminación de las obras que se ejecutan en el internado de la Escuela Industrial de Angol	392
Destinación de fondos para terminar la construcción del local de la escuela N° 69, de Valparaíso	392
6.—Oficio del señor Ministro de Salud Pública con el que da respuesta al que se le remitió en nombre del señor Barra, relacionado con la situación de los ocupantes de varios predios agrícolas de propiedad del Servicio Nacional de Salud, ubicados en la comuna de Santa Juana, provincia de Concepción	392
7/8.—Oficios del señor Ministro del Trabajo con los que contesta los que se le dirigieron acerca de las materias que se indican: Pago de beneficios sociales a los obreros de algunos predios agrícolas ubicados en la provincia de Curicó	394
Cesantía de obreros de la industria textil “Said S. A.”, de Quillota	394
9.—Oficio del señor Contralor General de la República con los que acompaña los antecedentes del decreto N° 1.201, de diciembre de 1956, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social	394
10.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional con el que propone el archivo de diversos proyectos de ley	395

	Pág.
11/12.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
El señor Ríos, que libera del pago de derechos de aduana a un equipo de proyección cinematográfica consignado a los Padres Pasionistas de Santiago	397
Los señores Ríos, Pizarro Herrera y David, que prorroga el plazo establecido en la ley N° 10.318 para la construcción de diversos caminos en el departamento de Los Andes	397
13.—Oficio del señor Presidente de la Il ^{ta} . Corte de Apelaciones de Santiago con el que comunica que se ha dado lugar a la formación de causa en contra del Diputado señor Mario Palestro . . .	398

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión octava extraordinaria, celebrada en martes 23 de abril del presente, de 11.30 a 12.15 horas, se dio por aprobada al no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 9ª, extraordinaria, celebrada en miércoles 24 de abril, de 16.15 a 3.41 horas del jueves 25, quedó a disposición de los señores Diputados.

—Dice así:

Sesión 9ª extraordinaria, en miércoles 24 de abril de 1957. Presidencia de los señores Durán y Carmona. Se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo G., Juan
 Ahumada P., Hermes
 Aldunate Ph., Pablo
 Araneda R., Ernesto
 Arellano M., Hernán
 Bart H., Manuel
 Barra V., Albino
 Barrueto R., Edgardo
 Bolados R., Humberto
 Bucher W., Federico
 Carmona P., Juan de D.
 Castro P., Baltazar
 Cisternas G., Pedro
 Cofré P., Nabor
 Corvalán I., Salomón
 Correa L., Héctor
 Cuadra G., Domingo
 Cueto H., José
 David L., Alfonso
 De la Fuente M., Jorge
 De la Presa C., Rafael
 Del Río G., Humberto
 Echavarri E., Julián
 Egaña B., Jaime
 Elgueta B., Belarmino
 Enríquez F., Humberto
 Errázuriz E., Jorge
 Errázuriz I., Carlos J.
 Espina R., Pedro
 Espinoza V., Ramón
 Flores A., Roberto
 Foncea A., José
 Fuentealba O., Juan
 Galleguillos V., Víctor
 Galleguillos V., Floren-
 cio
 González E., Sergio

González F., Pedro
 Gumucio V., R. Agustín
 Hernández B., Alfredo
 Huerta M., Miguel
 Hurtado E., Fernando
 Hurtado O'R., Rubén
 Ibáñez C., Arturo
 Illanes B., Alfredo
 Izquierdo E., Carlos
 Jerez C., René
 Larraín V., Bernardo
 Lea-Plaza S., Alfredo
 Lobo B., Eudaldo
 Maass J., Edgardo
 Magalhaes M., Manuel
 Martín M., Luis
 Martínez C., Juan
 Martínez M., Gustavo
 Martínez U., Haroldo
 Martones M., Humberto
 Maurás N., Juan L.
 Meléndez E., Jorge
 Miranda M., Carlos
 Miranda R., Hugo
 Montané C., Carlos
 Musalem S., José
 Naranjo J., Oscar
 Olavarría G., Arturo
 Osorio P., Eduardo
 Oyarce J., José
 Oyarzún D., José
 Palma S., Francisco
 Palma V., Ignacio
 Pinto D., Humberto
 Pizarro H., Abelardo
 Pizarro S., Fernando
 Poblete V., Pedro

Puentes G., Juan Edo.
 Puentes G., Adán
 Rigo Righi C., Jorge
 Ríos L., Héctor
 Rivera B., Guillermo
 Rodríguez B., Enrique
 Rodríguez L., Arnaldo
 Romani V., Hernán
 Rosende S., Hugo
 Salinas M., Sergio
 Sandoval V., Orlando
 Santandreu H., Sebas-
 tían
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda G., Sergio
 Sepúlveda R., Julio

Serrano V. R., Enrique
 Silva U., Ramón
 Soto R., Serafín
 Tamayo T., Herminio
 Urcelay E., Santiago
 Urrutia de la S., Ignacio
 Valdés L., Luis
 Valdés R., Juan
 Valdés S., Manuel
 Vial F., Francisco
 Vial L., Fernando
 Vives V., Rafael
 Muhlembrock S., Julio
 Weber K., Ricardo
 Zepeda B., Hugo

El Prosecretario, señor Yávar Yávar, Fernando y el Secretario de Comisiones, señor Cañas Ibáñez, Eduardo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

El acta de la sesión 7ª, extraordinaria, celebrada en miércoles 17 de abril, de 16.15 a 18.43 horas, se dio por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 8ª, extraordinaria, celebrada en martes 23 de abril, de 11.30 a 12.15 horas, quedó a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

Un oficio del Honorable Senado con el que remite un proyecto de ley que deroga la ley N° 12.452, sobre facultades extraordinarias.

—Eximido del trámite de Comisión quedó en Tabla y fue aprobado.

INCIDENTES

En conformidad al objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente, en virtud de un acuerdo de la Corporación, correspondía ocuparse de la manera cómo el Ejecutivo está aplicando las facultades extraordinarias concedidas por el Parlamento.

En los tiempos correspondientes a los

Comités Liberal, Radical, Conservador Unido, Democrático del Pueblo, Agrario Laborista, Radical Doctrinario, Socialista, Socialista Popular, Unido e Independiente, usaron de la palabra los señores Sepúlveda Garcés, Ahumada, Correa Larraín, Jerez, Von Mühlenbrock, Fuentealba, Galleguillos Vera, Silva, Palma Viña y Echavarrí. Dentro del tiempo concedido al Partido del Trabajo usó de la palabra el señor Castro.

También se refirió a la materia en debate el señor Aravena (Ministro del Interior).

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento tácito se acordó prorrogar la presente sesión hasta las 10 horas del día de mañana, jueves 25, suspendiéndola a las 22 horas, quedando facultada la Mesa para reanudar la sesión en cualquier momento.

A indicación de la Mesa por asentimiento tácito se acordó tratar de inmediato un proyecto de acuerdo presentado por los señores Galleguillos Vera y Silva; conceder 5 minutos en conformidad al artículo 18 del Reglamento al señor Errázuriz Echenique y suspender la sesión una vez tratado el proyecto de acuerdo referido y reanudarla a las 24 horas.

En cumplimiento de los acuerdos anteriores y por asentimiento unánime se declaró obvio y sencillo y se dio por aprobado en igual forma el siguiente proyecto de acuerdo:

De los señores Silva Ulloa, por el Comité Socialista Popular y Galleguillos Vera, por el Comité Socialista.

“Considerando:

Las intervenciones de los Honorables colegas en el debate de la presente sesión y vista la gravedad de los hechos ocurridos a principios del presente mes,

La Honorable Cámara de Diputados acuerda:

Designar una Comisión Investigadora,

integrada por un representante de cada Comité, que establezca las responsabilidades e indague todo lo relacionado con los sucesos ocurridos en Santiago desde el 29 de marzo hasta el 10 de abril del presente año”.

Posteriormente, usó de la palabra el señor Errázuriz Echenique, para referirse a una denuncia que formuló anteriormente con relación a la intervención que le habría cabido al Honorable señor Oyarce el día 3 de abril en la huelga ocurrida en la Fábrica Nacional de Sacos.

El señor Oyarce usó de la palabra en conformidad del artículo 18 del Reglamento por cinco minutos para referirse a la misma materia.

A indicación del señor Durán (Presidente) y por asentimiento unánime, se acordó incluir en la Cuenta de la presente sesión el proyecto de ley que deroga la ley N° 12.452, sobre Facultades Extraordinarias, eximirlo del trámite de Comisión, tratarlo de inmediato sobre Tabla y discutirlo y votarlo en general y particular a la vez.

En conformidad a los acuerdos anteriores el señor Durán (Presidente) suspendió la sesión hasta las 24 horas.

Reanudada y suspendida por dos veces consecutivas por 15 minutos, a propuesta del señor Durán (Presidente), y por asentimiento unánime, se acordó suspender la sesión hasta que llegue el oficio del Senado comunicando el proyecto de ley que deroga la ley N° 12.452, sobre Facultades Extraordinarias.

Reanudada la sesión y a propuesta del señor Durán (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó suspenderla por todo el tiempo que durara una reunión de los Comités Parlamentarios, a los cuales invitó a la Sala de la Presidencia.

**ACUERDO DE LOS COMITES PARLA-
MENTARIOS**

Reanudada, y por asentimiento unánime, se dio por aprobado el siguiente acuerdo propuesto por los Comités Parlamentarios:

Conceder hasta 10 minutos a cada Comité Parlamentario durante la discusión general del proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que deroga la ley N° 12.452, que concedió facultades extraordinarias al Presidente de la República.

En cumplimiento del acuerdo anterior y en los tiempos correspondientes a los Comités Liberal, Radical, Conservador Unido, Democrático del Pueblo, Agrario Laborista, Socialista, Socialista Popular, Unido e Independiente, usaron de la palabra los señores Del Río Gundián, Maurás, Rosende, Araneda, von Mühlenbrock, Galleguillos Vera, Corbalán, Gumucio y Castro y Echavarri.

Cerrado el debate y puesto en votación el proyecto, se dio por aprobado en general por la unanimidad de 51 votos, y en particular, reglamentariamente, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto que se comunicaron al Senado, concebido en los siguientes términos

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Derógase la Ley N° 12.452, publicada en el “Diario Oficial”, de fecha 16 de abril de 1957”.

Durante el curso de la sesión, el señor Durán (Presidente), aplicó las siguientes medidas disciplinarias:

“Llamado al orden” a los señores Cuadra, Correa Larraín y Acevedo; “llamado al orden” y “amonestación”, al señor Musalem; “llamado al orden”, “amonestación” y “censura”, al señor Gumucio; y, “llama-

do al orden”, “amonestación”, “censura” y “privación del uso de la palabra” por la presente sesión, al señor Castro.

A propuesta del señor Durán (Presidente) y por asentimiento tácito, se acordó fijar en cuatro miembros el quórum para sesionar y adoptar acuerdos de la Comisión Especial Investigadora de los sucesos ocurridos en Santiago entre el 29 de marzo y 10 de abril del presente año.

Por haberse cumplido con el objeto de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 3 horas y 41 minutos del día jueves 25 de abril.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

**1.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“N° 107.—Santiago, 25 de abril de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 57 de la Constitución Política del Estado, he acordado incluir entre las materias de que puede ocuparse el Honorable Congreso Nacional en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, el proyecto de ley que “autoriza a la Municipalidad de Los Angeles para contratar un empréstito con el objeto de terminar la construcción del Hotel Municipal de Turismo de esa ciudad”.

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Jorge Aravena Carrasco”.

**2.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA**

“N° 416.—Santiago, 29 de abril de 1957.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del

Estado, he acordado hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que "Modifica el artículo 1º de la Ley Nº 9.298, de 21. I. 944, que autorizó al Presidente de la República para conceder la garantía fiscal a empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción o los Ferrocarriles del Estado".

Saluda atentamente a V. E., (Fdos.):
Carlos Ibáñez del Campo.—Horacio Arce Fernández".

3.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

"Nº 1152.— Santiago, 22 de abril de 1957.

Cúmpleme dar respuesta a la nota de V. E. Nº 622, de 17 de enero del año en curso, relacionada con la consulta formulada por esa Honorable Corporación sobre las disposiciones legales que la Dirección General de Correos y Telégrafos tuvo en vista para alzar en un 100% las tarifas que rigen por arrendamiento de casillas de correos en el país.

Sobre el particular, debo hacer presente a V. E. que la dictación del decreto Nº 4667, de 27 de noviembre de 1956, que fijó tales tarifas, tuvo su fundamento en el artículo 133, inciso segundo, de la Ley Nº 7392, Orgánica de dicha Repartición, en el que se estableció que las tasas, sobretasas y derechos especiales, sobre efectos postales y telegráficos, los fijará el Presidente de la República a propuesta o previo informe de la Dirección General del Ramo.

Por otra parte, cabe señalar además, que dicha alza no podría considerarse exagerada si se estima que los demás derechos especiales, portes telegráficos y postales, han sido elevados recientemente, en un porcentaje de un 300%, más o menos, conforme a la Ley Nº 12.428, de 19 de enero del año en curso.

Saluda atentamente a V. E., (Fdo.):
Benjamín Videla Vergara".

4.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 540.—Santiago, 18 de abril de 1957.

En atención al oficio Nº 1064 de esa Honorable Cámara de Diputados, me es grato remitir a US., para su conocimiento, el oficio adjunto Nº 2218 de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, sobre la terminación del Internado de la Escuela Industrial de Angol.

Saluda atentamente a US., (Fdo.):
Francisco Bórquez J.".

5.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 534.—Santiago, 23 de abril de 1957.

Con referencia al Oficio Nº 1664, de fecha 24 de octubre de 1956, que esa Honorable Cámara dirigió a este Ministerio, a petición del Honorable Diputado señor José Oyarzún, tengo el agrado de manifestar que por Resolución Nº 54, de 7 de marzo de 1957, se dispuso la suma de \$ 3.000.000 para terminar la construcción del local de la Escuela Nº 69 de Valparaíso, y el lunes 25 del presente se empezó a despachar el mobiliario que se mandó hacer para la citada escuela.

Saluda atentamente a Ud., (Fdo.):
Francisco Bórquez Jopia".

6.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 443.—Santiago, abril 24 de 1957.

En respuesta al Oficio de V. E. Nº 2368, de 24 de enero último, me es grato poner en su conocimiento el informe Nº 7637 de 3 de abril en curso, del Servicio Nacional de Salud, que referente a lo solicitado, dice lo que sigue:

En atención a la Providencia Nº 228, del 7 de febrero pasado, del señor Ministro de Salud, pidiendo se informe oficio Nº 2368 de la H. Cámara de Diputados, por el que se solicita que se reconsidere la medida de explotar directamente los

fundos de la H. Junta de Beneficencia de Santa Juana y sean vendidos a sus inquilinos, me es grato informar a US. lo siguiente:

1) Se trata de los fundos "Mundo Nuevo", "Cabrera" y "Espigado", ubicados en plena cordillera de Nahuelbuta de la Provincia de Arauco, que son colindantes entre sí y que tienen una superficie total de 21.899 Hás.

2) El fundo "Mundo Nuevo" se encuentra arrendado a sus pobladores desde 1943 y, debido al sistema de explotación a que ha sido sometido, se encuentra casi totalmente erosionado, siendo la reforestación el único sistema de salvarlo de su pérdida total, según informes técnicos que se especificarán más adelante. El fundo "Espigado" se encuentra bajo el mismo régimen de arrendamiento desde 1952, y ya se notan los efectos del cultivo indiscriminado de sus sueldos agrícolas, observándose principios de erosión y pérdida de fertilidad, que es fundamental detener. El fundo "Cabrera" es el menos explotado porque se encuentra en manos de un solo arrendatario desde el año 1937; arrendatario que ha debido someterse a las limitaciones establecidas en sus contratos.

3) A raíz de las peticiones de los inquilinos estos fundos, que solicitan que se parcelen y vendan a ellos, esta Dirección General recurrió a los técnicos de la Caja de Colonización Agrícola y del Plan Chillán del Ministerio de Agricultura, quienes realizaron estudios completos de estos predios en 1953 y 1956. El primer estudio realizado por el señor Ernesto Bernath D., Ingeniero Forestal y Raúl Gardilic G., Ingeniero Agrónomo, de la Caja de Colonización, llega a las siguientes conclusiones:

El Fundo "Mundo Nuevo", por las condiciones de sus suelos, que son de mucha pendiente, baja calidad, erosión, poco rendimiento de sus cultivos, etc., no tiene ninguna condición para ser parcelado, de acuerdo con la Ley 5.604 de la Caja de Colonización Agrícola. Son suelos que debe-

rían ser en su mayor parte reforestados. Al ser parcelados, la técnica debe de consultar parcelas de 500 Hás. como mínimo y como hay excesivo número de vivientes, muchos de ellos deberían abandonar el predio, pese a su organización en cooperativa Agrícola.

El "Fundo Espigado" no tiene ninguna condición para ser parcelado ya que se trata de suelos que, por su pobreza, son solamente aptos para ser forestados en su mayor parte. La cabida en una parcelación puede estimarse en lotes de 300 a 500 Hás. como minimum y, en tal caso, muchos ocupantes y arrendatarios deberían abandonar el fundo. En caso de una parcelación habría que efectuar mejoras indispensables, tales como caminos, cierres, construcciones, etc., que encarecerían de una manera considerable el valor de estos terrenos. Su explotación debe mantenerse en una sola mano o tenerla bajo el sistema cooperativo, que presenta a la fecha muchos inconvenientes por la falta de cultura de la gente para operar en esta forma.

El fundo Cabrera debido a sus suelos pobres, erosionados y topografía muy accidentada no es agrícola sino forestal y ello, en parte. La Caja de Colonización Agrícola al hacerse cargo de una parcelación técnica y racional, tendría que hacerla a base de parcelas, que fluctuaran entre 500 y 1000 Hás., en tal caso, los dos tercios de los vivientes deberían abandonar el fundo. Además gran parte del predio tendría que dejarse sin parcelar por tratarse de cordilleras de suelos pobres y sin ninguna expectativa de explotación.

Por su parte, en el estudio realizado por don Osvaldo Alfaro Gaté, Ingeniero Agrónomo Jefe de la Sección Conservación Forestal del Plan Chillán, en febrero de 1956, llega a las siguientes conclusiones:

Los tres predios son de uso forestal exclusivamente, como el fundo Mundo Nuevo y con ciertas limitaciones para empastadas y cultivos, como Cabrera y Espigado, especialmente.

En atención a lo expuesto, conviene eliminar totalmente los cultivos de trigo en el fundo Mundo Nuevo, que presenta en la actualidad una fuerte erosión, como resultado de esto. Al continuar estas prácticas irracionales y como económicamente son negativas, en pocos años existe la franca posibilidad que los suelos de este fundo no se puedan aprovechar ni para uso forestal.

En consideración a los informes anteriores y a lo expresado por el Sub-Departamento Técnico de esta Dirección General, el H. Consejo Nacional de Salud, por acuerdo N° 546, tomado en sesión N° 278 del 5 de Septiembre de 1956, resolvió prorrogar los arrendamientos de los fundos en referencia, hasta el 30 de abril de 1957, después de lo cual los tomará la Gerencia Agrícola y Comercial bajo su administración para proceder a reforestarlos, conforme a un plan racional que cuenta con la amplia cooperación del Plan Chillán. Con esta medida no se pretende desalojar a sus actuales ocupantes, sino que dispondrán de abundante trabajo bien remunerado, que les permitirá mejorar su actual standard de vida, por cuanto el plan de reforestación contempla la construcción de viviendas para sus obreros y la futura instalación de industrias que permitan el integral aprovechamiento de la madera. Además, dentro del plan se considera la parcelación futura entre sus inquilinos de todos los terrenos agrícolaemente aptos y no en la forma irracional en que se pretende hacerlo ahora".

Saluda a V. E.—(Fdo.): *Roberto Muñoz Urrutia*".

7.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

"N° 270.—Santiago, abril 29 de 1957.

Tengo el agrado de contestar el oficio N° 1991 de esa H. Cámara, de fecha 29 de noviembre de 1956, relativo a las observaciones formuladas por el H. Diputado don Oscar Naranjo Jara, que dicen relación con

"el incumplimiento que existiría por parte del sector patronal de la provincia de Curicó de las disposiciones del Código del Trabajo respecto de los obreros agrícolas".

Dicho oficio pasó en informe a la Dirección General del Trabajo cuya respuesta envió en copia a V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Baúl Barrios Ortiz*".

8.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

"N° 271.—Santiago, abril 29 de 1957.

Tengo el agrado de contestar el oficio N° 2220 de esa H. Cámara, de fecha 3 de enero del presente año, relativo a las observaciones formuladas por el H. Diputado don Heriberto Alegre Araya, relacionadas con el despido arbitrario de obreros que estaría efectuando la industria textil Saíd Sociedad Anónima, de Quillota".

Dicho oficio pasó en informe a la Dirección General del Trabajo cuya respuesta envió en copia a V. E.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Raúl Barrios Ortiz*".

9.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"N° 22016.—Santiago, abril 26 de 1957.

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley N° 10.336, de 29 de mayo de 1952, el Contralor General infrascrito ha tomado razón del decreto N° 1201, de 21 de diciembre de 1956, del Ministerio de Salud Pública y Previsión Social —que contrata al médico austriaco doctor Enrique Markuz Yankelevich, en la Casa de Socorro de Vilcún— con motivo de haber sido insistido por decreto N° 217, de 16 de febrero de 1957, suscrito por todos los señores Ministros de Estado, no obstante la representación que del decreto N° 1201, se hizo por oficio N° 2890, de 12 de enero ppdo.

De acuerdo con la disposición legal cita-

da, cúmpleme acompañar a V. E. copia de dichos decretos y de sus antecedentes.

Lo que el infrascrito tiene el honor de comunicar a V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.

Dios guarde a V. E.—(Fdo.): *Enrique Bahamonde Ruiz*".

10.—INFORME DE LA COMISION DE DEFENSA NACIONAL

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado durante dos sesiones, diversos proyectos de ley, con el objeto de ver si éstos deben aprobarse o mandarse al archivo.

Resultado de este estudio es el presente informe sobre proposición de archivo siendo la mayoría de ellos proyectos que han perdido su oportunidad en razón de que ya el legislador ha tenido un pronunciamiento sobre la materia que tratan.

Pasa la Comisión en seguida a enumerar cada uno de estos proyectos dando las razones por las cuales se solicita el archivo.

I.—Mociones.

1.—Moción del señor Julio Pereira Larraín que dispone que la Oficina Meteorológica de Chile dependerá del Ministerio de Agricultura. Boletín N° 286.

Actualmente está entregado este servicio al Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Aviación.

2.—Moción del señor Angel Faivovich sobre privilegio de pobreza para el Personal de Tropa de las Fuerzas Armadas. Boletín N° 895.

Existen disposiciones que van en favor de las personas de escasos recursos tanto para este personal como para toda persona que solicite el privilegio de pobreza. Además, el Colegio de Abogados mantiene un Servicio de esta naturaleza.

3.—Moción del señor Gustavo Olivares, que establece que el alza de las tarifas fe-

roviarias no se aplicará a los productos destinados a las Fuerzas Armadas ni a la Dirección General de Aprovisionamiento del Estado.

Es público y notorio el estado de verdadera falencia en que se encuentra la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y en esta virtud una medida de esta naturaleza vendría aún a gravar en mayor proporción a este organismo.

4.—Moción del señor Fernando Lorca Cortínez, sobre derogación del tope máximo de las pensiones de montepío. Boletín N° 455.

Existen algunas leyes que se refieren a la materia, especialmente, la Ley sobre Encasillamiento recientemente promulgada.

5.—Moción del señor Ceardi, que reajusta las pensiones del personal de las Fuerzas Armadas en retiro afectado con la TBC. Boletín N° 594.

Ya se ha legislado sobre este particular.

6.—Moción de los señores Cárdenas y Leighon que coordina y completa la legislación social para el personal de obreros de la Defensa Nacional. Boletín N° 370.

El Decreto con Fuerza de Ley N° 209 concede estos beneficios.

Conviene dejar constancia que consultada la Caja de Retiro y Montepío de la Defensa Nacional sobre la materia, expresó que el ingreso de todo el personal de obreros y empleados a jornal de las tres Instituciones Armadas al régimen de previsión de la Caja resulta perjudicial a los intereses financieros de ella, por cuanto no se han consultado los recursos adecuados ni se han ofrecido las garantías tendientes a evitar la formación de cuantiosas deudas que vendrán a abultar el Activo sin constituir fondos de fácil liquidación para disponer en un momento dado.

7.—Moción del señor Magalhaes que establece una pensión de gracia para los deportistas, equivalente a un sueldo vital. Boletín N° 613.

Este proyecto siendo muy loable, des-

graciadamente, es inoperante por carecer el Erario de fondos suficientes.

8.—Moción del señor Meléndez que consulta un nuevo Consejero representante de los Montepíos en el Consejo de la Caja de Retiro y Montepío de las Fuerzas de la Defensa Nacional. Boletín roneo.

Esta idea se contempló en el D. F. L. N° 222 del año 1953, que determinó la composición de dicho Consejo.

9.—Del mismo señor Diputado que legisla en favor del personal de las Fábricas de Material de Guerra del Ejército. Boletín N° 987.

Está comprendido en los beneficios otorgados por el D. F. L. N° 209.

10.—Moción del señor Vives que declara que los Suboficiales de las Fuerzas Armadas con goce de sueldo equivalente al de Brigadier o de Suboficial Mayor, están comprendidos en las disposiciones del artículo 12 de la Ley N° 8.762. Boletín N° 1.165.

Este artículo dispone que los Oficiales Generales y Superiores de las Instituciones Armadas de la Defensa Nacional, retirados o que se retiren en el futuro y los Brigadieres, Suboficiales Mayores o grados equivalentes, que se retiren con 25 o más años de servicio, tendrán derecho a disfrutar de una pensión igual al sueldo base íntegro y quinquenios de que gocen sus similares en servicio activo.

Está contenido en la Ley N° 10.343 y otras posteriores.

11.—Moción del señor Meléndez que dispone que determinado personal de la Fábrica de Vestuario y Equipo del Ejército pasaría a régimen de Previsión de las Fuerzas Armadas. Boletín N° 457.

Está contenido en el D. F. L. N° 209.

12.—Moción del señor Durán que aclara el inciso tercero del artículo 56 de la Ley N° 10.343. Boletín N° 1.127.

Esta ley aumentó las rentas de los funcionarios públicos y reajustó las pensiones de los jubilados y los montepíos. El proyecto tiene por objeto salvar una omisión en el Servicio del Escalafón de Metereólogos.

La Ley sobre Encasillamiento trata sobre esta materia. (Sueldos y demás beneficios económicos del personal de las Fuerzas Armadas).

Cabe tener presente que todas estas iniciativas legales han sido presentadas, además, en el lapso comprendido entre los años 1940 a 1952.

II.—*Proyectos aprobados por el Honorable Senado.*

También la Comisión estudió algunos proyectos aprobados por el Honorable Senado recomendando el archivo de tres de ellos, naturalmente que con la venia de esa Alta Corporación, para lo cual, la Honorable Cámara deberá solicitar oportunamente su asentimiento:

1.—Suspende la aplicación sobre disposiciones referentes al retiro forzoso de Oficiales de Sanidad, Sanidad Dental y Farmacia de la Armada. Boletín N° 903.

El artículo 28 del D. F. L. N° 209, sobre Retiro y Montepío del personal de las Fuerzas Armadas dispone el retiro absoluto de los Oficiales.

2.—Modifica el D. F. L. N° 2.545 que concedió trienios a los profesores. Boletín N° 20.

La Ley sobre Sueldos y demás beneficios del personal de las Fuerzas Armadas tiene varios capítulos sobre la materia y entre otras disposiciones establece que los profesores civiles tendrán una remuneración igual por hora semanal de clases, a la que perciben los profesores de cátedras equivalentes en la enseñanza universitaria, especial, secundaria o primaria del Estado. Para el aumento de sueldos por años de servicios se les reconoce el mismo derecho de que goza el personal docente del Ministerio de Educación.

3.—Dispone que el personal dependiente del Ministerio de Defensa Nacional que cumpla el doble del tiempo en el grado o empleo, sin obtener ascenso, tendrá derecho a gozar del sueldo correspondiente al grado o empleo que precede al inmediatamente superior.

Este proyecto fue enviado a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia en consulta para que se pronunciara sobre su constitucionalidad.

Dicha Comisión estimó que por tratarse de una moción de los Honorables Senadores señores Enrique Eleodoro Guzmán y Julio Martínez Montt era inconstitucional por involucrar un mayor gasto.

Por lo demás, actualmente esto está contemplado en la ley de encasillamiento.

Por las consideraciones expuestas esta Comisión propone el archivo de los proyectos analizados de origen en esta Corporación y que se solicite la venia del Honorable Senado de los tres últimos para su archivo.

Sala de la Comisión, a 25 de agosto de 1954.

Acordado en sesiones N^{os}. 43 y 44, de 18 y 24 de agosto, respectivamente, con asistencia de los señores Espina (Presidente), Barra, Bolados, Acevedo y Rivera Bustos.

Se designó Diputado informante al Honorable señor Acevedo.

Francisco Hormazábal, Secretario.

11.—MOCION DEL SEÑOR RÍOS IGUALT

“Honorable Cámara:

La obra que realizan los Padres Pasionistas a través del país es de sobra conocida. En Santiago mantienen una Escuela con más de 600 niños y han construido un teatro en la misma Escuela para dar funciones gratuitas de instrucción tanto a los alumnos de la misma Escuela, como a los vecinos y padres de familia del sector en donde se encuentra ubicado.

La Congregación en referencia ha importado desde los Estados Unidos un equipo completo para proyectar cine en el Teatro aludido que le ha significado un desembolso de importancia para los muy modestos recursos con que cuenta.

Son los deseos de dicho Instituto Educativo obtener del Honorable Congreso la excepción tributaria correspondiente

para evitar el pago de derechos de aduana y demás que gravan las importaciones al país.

En consideración a lo expuesto, me permito someter a la Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto de Hacienda N^o 2.772 de 18 de agosto de 1943, y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación al país de un equipo doble de proyectores de cine marca RCA., proveniente de Nueva York, Estados Unidos, embarcado en dicho puerto con destino a Valparaíso en el barco denominado “Black Dragon”, solicitud de importación N^o 03026, por un valor FOB de %181 dólares, según facturas de fábrica N^o 467-6520-A, otorgada para los Padres Pasionistas de Santiago.

Si la mercadería importada fuere enajenada por sus destinatarios dentro del lapso de diez años contados desde la publicación de la presente ley, deberán enterarse en arcas fiscales todos los impuestos y derechos que se liberan por la presente ley.

(Fdo.): *Héctor Ríos Igualt*”.

12.—MOCION DE VARIOS SEÑORES DIPUTADOS

“Honorable Cámara:

Por ley 10.318, se financió un plan de caminos para el Departamento de Los Andes, de la provincia de Aconcagua.

Del plan elaborado sólo se ha realizado la tercera parte y la ley vence en el mes de mayo próximo.

Como es indispensable continuar el desarrollo de la pavimentación de los caminos de más importancia y que están contemplados en dicha ley, hemos considerado, después de escuchar a los alcaldes del

mencionado Departamento, presentar esta moción para prorrogar por otros cinco años, los efectos de la ley actual, para lo cual sometemos a vuestra consideración el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º.—Prorrógase por un nuevo plazo de cinco años la ley 10.318, que autoriza la construcción de diversos caminos en el Departamento de Los Andes.

Artículo 2º.—Agrégase a las obras que determina la ley 10.318, la pavimentación del camino desde el pie de la Cuesta Chacabuco hasta la esquina con el camino Los Villares en la comuna de Rinconada.

(Fdos.): Héctor Ríos.—Abelardo Pizarro.—Alfonso David”.

13.—OFICIO DE LA ÚLTIMA CORTE DE APELACIONES DE SANTIAGO

“Santiago, abril 24 de 1957.

Para los fines legales consiguientes y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 613 del Código de Procedimiento Penal, comunico a US. que por sentencia ejecutoriada de cinco del presente mes, esta Corte de Apelaciones ha dado lugar a la formación de causa en contra del H. Diputado señor Mario Palestro Rojas, en el proceso N° 952-57 que se le sigue en la Segunda Fiscalía Militar, a él y otros más, por maltrato a Carabineros.

Dios guarde a US. (Fdo.): Lucas Sanhueza Ruiz, Presidente y Santiago Aguirre Amaya, Secretario”.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El Acta de la Sesión 9ª está a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—CALIFICACION DE URGENCIA

El señor DURAN (Presidente).— Su Excelencia el Presidente de la República ha hecho presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la ley N° 9.298, que autorizó al Presidente de la República para conceder la garantía fiscal a los empréstitos o créditos que contraten en el exterior la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

Si le parece a la Honorable Cámara, se calificaría de simple la urgencia solicitada.

Acordado.

2.—RENUNCIAS Y REEMPLAZOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

El señor DURAN (Presidente).—Solicito la venia de la Sala para dar cuenta de renunciaciones y reemplazos de miembros de Comisiones.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El señor Salinas renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al señor Barra.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El señor Morales Adriasola renuncia a la Comisión de Gobierno Interior.

Se propone en su reemplazo al señor Magalhaes.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El señor Morales Adriasola renuncia a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.

Se propone en su reemplazo al señor Miranda, don Hugo.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

El señor YAVAR (Secretario accidental).—El señor Correa Larraín renuncia a la Comisión de Hacienda.

Se propone en su reemplazo al señor Serrano.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aceptarán la renuncia y el reemplazo.

Acordado.

3.—DESIGNACION DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRARAN LA COMISION INVESTIGADORA DE LOS SUCESOS OCURRIDOS EN SANTIAGO EL DOS DE ABRIL

El señor DURAN (Presidente).—Ruego a los señores presidentes de Comités se sirvan designar las personas que habrán de integrar la Comisión Investigadora de los luctuosos sucesos del dos de abril.

Solicito la venia de la Sala para citar a la Comisión mencionada, tan pronto quedan designados cinco de sus miembros.

Acordado.

4.—REUNION DE COMITES.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para suspender la sesión por el tiempo que dure una reunión de Comités.

Acordado.

Ruego a los señores Diputados, miembros de los Comités, se sirvan pasar a la Sala de la Presidencia.

Se suspende la sesión.

—*Se suspendió la sesión.*

5.—ACUERDOS DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor Secretario va a dar lectura a los acuerdos de los Comités.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).— Reunidos los Comités parlamentarios en sesión de fecha de hoy, bajo la presidencia del señor Durán y con asistencia de los señores: Miranda, don Hugo, por el Comité Radical; Valdés Larraín, por el Comité Conservador Unido; Meléndez, por el Comité Acción Renovadora de Chile; Martones, por el Comité Democrático del Pueblo; David, por el Comité Radical Doctrinario; Galleguillos Vera y Oyarce, por el Comité Socialista; Silva, por el Comité Socialista Popular; Musalem, por el Comité Unido; y Echavarrí y Serrano, por el Comité Independiente, por unanimidad adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.—Suspender las sesiones ordinarias que debe celebrar la Corporación durante la actual legislatura, en el entendido de que el señor Presidente citará a sesiones especiales en caso de existir proyectos en estado de Tabla;

2º.—Conceder hasta diez minutos al señor Sepúlveda Garcés, inmediatamente después de adoptados estos acuerdos, para que se refiera a una denuncia hecha sobre irregularidades habidas en la internación de equipos cinematográficos;

3º.—Citar a sesiones especiales a la Corporación el próximo martes 7 de mayo, de 15 a 16 horas y de 16 a 20 horas, para discutir y votar en general el proyecto que aumenta el monto de la asignación familiar del sector público y privado;

4º.—Conceder hasta treinta minutos a cada Comité para que haga uso de la palabra durante la discusión general de este proyecto, con prórroga de la hora, si fuera necesario;

5º.—Citar a sesiones especiales el próximo jueves 9 de mayo, para discutir y votar en particular el proyecto en referencia, hasta su total despacho;

6º.—Agregar el tiempo destinado a Incidentes de la sesión ordinaria del miércoles 8, a la presente sesión;

7º.—Facultar a la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos recientemente

te en Santiago y a la Comisión de Hacienda para que puedan sesionar paralelamente con la Corporación;

8º.—Citar a sesión especial el próximo miércoles 8 de mayo, de 16 a 19 horas, para tratar los informes de las Comisiones Especiales de Palena y de Pedro de Valdivia; y

9º.—Autorizar a la Mesa para tramitar por Secretaría los cambios de miembros de Comisión que propongan los Comités parlamentarios.

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Entiendo que los acuerdos de los comités no perjudicarán el trabajo de las Comisiones.

El señor DURAN (Presidente).— Las Comisiones funcionarán normalmente en los días en que no sesione la Honorable Cámara; si ésta lo hace, sólo dos Comisiones quedarán facultadas para sesionar simultáneamente con la Corporación.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán los acuerdos de los Comités.

Aprobados.

6.—PRORROGA DEL PLAZO PARA INFORMAR DOS PROYECTOS DE LEY

El señor DURAN (Presidente).— Si le parece a la Honorable Cámara, se prorrogará hasta el constitucional el plazo reglamentario de los proyectos que figuran en los N°s. 1 y 2 del Orden del Día.

Acordado.

—*Los proyectos a que se refiere el acuerdo anterior son los siguientes:*

El que modifica la ley N° 11.151, respecto de la aprobación por el Congreso Nacional de los presupuestos de las instituciones semifiscales; y

El que aumenta la planta permanente de Oficiales de la Fuerza Aérea de Chile.

7.—MIEMBROS QUE INTEGRARON LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS SUCEOS OCURRIDOS EN SANTIAGO, ENTRE EL 29 DE MARZO Y EL 10 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO

El señor DURAN (Presidente).— La Mesa da cuenta a la Sala que la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos recientemente en Santiago ha quedado integrada por los Honorables Diputados señores Meléndez, Espinoza, Ríos, Araneda, Errázuriz Eyzaguirre, Huerta, Ahumada, Fuentealba, Galleguillos Vera, Martínez, don Gustavo y Gumucio.

La Mesa hace presente que citará a esta Comisión hoy en la noche.

8.—PREFERENCIA—INTERNACION DE EQUIPOS MODERNOS PARA PROYECCION CINEMATOGRAFICA.—OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor DURAN (Presidente).— En cumplimiento de uno de los acuerdos de los Comités, tiene la palabra, por diez minutos, el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

El señor SEPULVEDA GARCÉS.—Señor Presidente, a fines del año 1955, el Diputado que habla denunció, en la Honorable Cámara, serias irregularidades ocurridas en la distribución de divisas y en la importación de equipos cinematográficos. En ellas aparecen comprometidas algunas firmas relacionadas con el ramo mencionado. En aquella oportunidad, destaqué cómo el ex Consejo Nacional de Comercio Exterior había incurrido en privilegios irritantes, en el otorgamiento de esas divisas.

Después de mucho tiempo, desgraciadamente, la Contraloría General de la República ha enviado a la Honorable Cámara el resultado de la investigación realizada por los Inspectores designados por el señor Contralor, a requerimiento de esta Honorable Corporación. Es así como por ofi-

cio N° 18.668, de 8 del presente mes, el señor Contralor General envió a la Honorable Cámara el informe, muy minucioso y completo, realizado por los funcionarios de ese servicio, señores Rodrigo Velis y Samuel Plaza, informe que el señor Contralor aprobó y cuyas conclusiones hace suyas en todas sus partes, según expresa en el referido oficio.

Señor Presidente, este informe ha venido a comprobar la absoluta veracidad de las denuncias formuladas por el Diputado que habla. En efecto, en el texto del oficio se establece que el señor Juan Akel, médico jefe de la Presidencia de la República, propietario de dos salas cinematográficas en Concepción, utilizó la influencia de su cargo para obtener el otorgamiento de divisas en forma incorrecta, pasando por encima de los derechos fijados y de las leyes. También se establece que hizo declaraciones maliciosas y falsas que permitieron que se le otorgaran estas divisas y que realizara una importación, que no sólo reportó beneficios a las salas de cinematografía de las cuales él es propietario, sino que le permitió hacer negocios ilícitos, vendiendo a otros empresarios del ramo partes importantes de estos equipos, haciendo con ello pingües utilidades en desmedro de los intereses del Estado, o sea, del interés de la ciudadanía.

En el informe de la Contraloría queda establecido que el ex Consejo de Comercio Exterior acordó otorgar estas divisas precisamente a petición del señor Juan Akel, médico de la Presidencia de la República, según quedó constancia en el acta de la sesión pertinente.

Y para poder realizar este negocio en forma ilícita, que le permitió al señor Akel hacer las utilidades que de él obtuvo, fue necesario falsear los documentos, de manera que le permitieran traer equipos distintos de los solicitados y en mayor cantidad de los necesarios para sus salas de cinematografía. También fue indispensable falsear estos documentos, elevando el valor de estas maquinarias y de estos im-

plementos en un doscientos cuarenta y cinco por ciento del valor real, como queda establecido en el texto del informe.

Para la Contraloría General de la República, estos antecedentes significan que el señor Akel, así como la firma por la cual realizó la importación, que es la Corporación de Radio de Chile, Sociedad Anónima, han incurrido en un delito penado por la ley.

“Este engaño —dice textualmente el informe— reviste el carácter de falsedad maliciosa, penada en el artículo 24º, en relación con el artículo 18º de la Ley N° 9.839”.

El artículo 18º, citado en el informe de la Contraloría, dice así: “La falsedad maliciosa contenida en los documentos que se acompañan al solicitar la internación de mercaderías o en la liquidación del retorno de las exportaciones constituirá contravención a la presente ley”.

Y el artículo 24º agrega: “Las personas que incurrieren en falsedad maliciosa en los documentos que acompañen al solicitar la internación de mercaderías sufrirán la pena de prisión en su grado medio a presidio menor en cualquiera de sus grados, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente”.

Señor Presidente, para no alargar la exposición que estoy haciendo a la Honorable Cámara, sólo quiero remitirme a la lectura de algunas de las conclusiones del informe a que me estoy refiriendo. El informe dice en sus partes principales: “Tanto el señor Juan Akel Heréssy, como la Corporación de Radio de Chile S. A., esta última en su carácter de importador, en la operación de la previa antes citada, han incurrido en contravención delictuosa de la Ley N° 9.839, al pedir al exportador y luego internar ilegalmente en el país mercaderías no autorizadas, como se establece en los números 10 y 12 del presente informe.

“Aparte de las responsabilidades señaladas, cabe destacar la grave trascendencia de que una firma de importancia, co-

mo es la Corporación de Radio de Chile, se haya prestado para reemplazar el pedido pro forma que dio lugar a la aprobación de la previa, por otro destinado a traer mayor cantidad de mercadería que la autorizada.

“Este hecho, a juicio de los suscritos, debe ser puesto en conocimiento de las autoridades pertinentes, con el objeto de que se adopten las medidas que procedan y se tenga en cuenta este precedente en futuras importaciones.

“Además, el señor Juan Akel, con indudable propósito de lucro, ha dado a gran parte de las mercaderías internadas un destino distinto al determinado expresamente en el certificado de necesidad N° 4.075, como se demuestra en el número 12 de este informe, infringiendo también con ello disposiciones de la Ley Orgánica de Condecor”.

El informe termina diciendo:

“En resolución, han quedado establecidas en el cuerpo de este informe graves contravenciones a la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Comercio Exterior, derivadas de deficiencias de control de las importaciones, que se concretan en las conclusiones precedentes, correspondiendo aplicar a los infractores ya individualizados, las sanciones que contempla dicha ley”.

Señor Presidente, esta investigación demuestra cómo en el Consejo de Comercio Exterior, afortunadamente ya fenecido, se hacía este tipo de negocios que permitía el enriquecimiento ilícito de muchos importadores que falseaban los documentos y las declaraciones, aumentando las mercaderías y su valor, y después trayéndolas al país para ser vendidas en el mercado interno. Estas operaciones les permitían obtener una utilidad ilícita, en desmedro de los intereses generales de la ciudadanía.

Como esto significa la comisión de un delito que ha establecido claramente la Contraloría, considero necesario que la Honorable Cámara envíe estos antecedentes a la Justicia Ordinaria.

En consecuencia, solicito a la Honorable Cámara que se sirva acordar el envío de un oficio a la Excelentísima Corte Suprema, pidiéndole la instrucción del sumario correspondiente, a fin de que se apliquen las sanciones que la ley contempla a las personas responsables de los delitos que han sido comprobado por la Contraloría General de la República.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Solicito el asentimiento unánime de la Sala para enviar el oficio solicitado por el Honorable señor Sepúlveda Garcés.

Acordado.

9.—PROBLEMAS DE LA GANADERIA NACIONAL. — ENCIERRA Y MATANZA DE GANADO EN EL MATADERO MUNICIPAL DE SANTIAGO. PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).—En la Hora de Incidentes, corresponde el primer lugar al Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor URRUTIA.—Señor Presidente, en agosto de 1956 di lectura en esta Sala a un informe de la misión Kleinsaks, de mayo de ese año, en que se denunciaba al Gobierno el escándalo que existía en el Matadero Municipal de Santiago donde, para enriquecer a unos pocos intermediarios, se estaba encareciendo la carne a los consumidores y perjudicando a los productores.

Entre otras cosas se manifestaba en este informe que desde el año 1952, en que asumió la Presidencia de la República el Exmo. señor Ibáñez, hasta el año 1956, había aumentado la carne en vará en un 70% más que el ganado en pie, lo que demostraba una enorme utilidad de los intermediarios.

En esa ocasión manifesté, además, que había hablado con el Superintendente de

Abastecimientos y Precios señor Silva, quien expresó que conocía perfectamente bien el problema y que sabía que existían unos cuantos individuos, verdaderos zánganos, que —gracias al favor de la Moneda—, tenían una cuota de matanza que vendían o arrendaban en subidas sumas al mes.

Hablé con el señor Ministro de Economía, quien ante mi sorpresa me manifestó que conocía el problema y que encontraba que era conveniente terminar con él. Sin embargo, esta situación ha continuado en la misma forma.

El señor Ministro de Agricultura de aquel entonces, se dirigió al señor Ministro de Economía expresándole la conveniencia de terminar con este monopolio y hacer cumplir la ley sobre Mataderos, que en el artículo 6º ordena el racionamiento de la carne por kilo y no por cabeza de ganado; pero nada de esto se ha conseguido.

Finalmente, llegamos al mes de enero de este año, en que el diario oficialista "La Nación" inició una campaña, que duró dos meses, en contra de este monopolio. Los recortes de las publicaciones hechas por este diario acerca de esta materia las tengo aquí a la vista.

En "La Nación" de 20 de enero, a grandes títulos, se decía: "*Del valor total de la carne, el 70 por ciento es para industriales y carniceros*". "Estima —la misión Klein-Saks— como indispensable romper el monopolio de los industriales y establecer libertad de matanza".

El 29 de enero, decía "La Nación": "Para bajar el precio de la carne.— Libertad de matanza y no limitar el número de las carnicerías recomiendan los técnicos". "El Ministro de Economía reconoce que hay abuso en el problema carnicero". "Los monopolios extorsionan a los consumidores".

En seguida, "La Nación" del 31 de enero dice: "En el negocio de la carne". "Cuotas de encierra y matanza son un factor de especulación". "Así lo determi-

nan informes técnicos elevados a la consideración de las autoridades que buscan una solución".

El mismo diario de Gobierno decía el viernes 1º de febrero: "Los industriales del matadero se confabulan para mantener el alto precio de la carne". "Hoy beneficiarán menos ganado que de costumbre".

Y así, señor Presidente, sigue su campaña "La Nación", con otros titulares en su primera página: "Campaña de "La Nación" hizo que la carne en vara bajara ayer a \$ 170.— Las carnicerías, sin embargo, vendieron al mismo precio que todos los días". Otro título: "Más carne y más barata puede consumir Santiago, aumentando la cuota de matanza".

"Abundancia de ganado permite mayores beneficios".

Y así continúa este diario todo el mes de febrero.

El 6 de febrero, decía: "Industriales del matadero disminuyeron la matanza y subió el precio de la carne". Y preguntaba: "¿Qué medidas ha adoptado el Interventor, mayor don Fernando Pizarro?"

Este es el mismo Mayor Pizarro que, como denunció en la Honorable Cámara, fue sacado del cargo que desempeñaba en el Matadero por los procedimientos que aplicaba. Después se le colocó nuevamente en ese puesto, como recompensa, seguramente, por haber conseguido que asistiera un buen número de personas a una manifestación que se le ofreció a Su Excelencia el Presidente de la República, el día de su onomástico...

El domingo 10 de febrero, expresaba "La Nación": "Falta de control permite especulación con la carne". "El interventor militar y la SAP deben coordinar su labor en el Matadero".

Y así, ¿para qué seguir, señor Presidente?

La campaña se mantuvo durante dos meses.

Después me impuse de una declaración del señor Ministro de Agricultura, de

aquel entonces, hoy Ministro del Interior, señor Aravena, que apareció en la prensa del jueves 14 de febrero, en que manifestaba:

“A pesar de que hubo un acuerdo del Consejo de Gabinete de prohibir la internación de ganado en pie desde Argentina, de Antofagasta al sur, ha continuado entrando ganado por Los Andes.

“A la vista tengo un informe en que se me dice que desde el 2 de enero al 4 de marzo se ha internado por Los Andes la cantidad de 7.265 vaquillonas, con un peso de 2.814 toneladas; 1.895 vacas con peso de 810 toneladas, y 141 novillos con 79 toneladas de peso.

“He ordenado hacer una severa investigación al respecto, para dar cuenta de lo que haya en un próximo Consejo de Gabinete”.

No hemos sabido si se llevó a efecto esta investigación.

Señor Presidente, ruego a Su Señoría que, en nombre del Comité Liberal, se mande un oficio al señor Ministro de Agricultura, para que informe si se practicó esta investigación y, en caso afirmativo, qué resultados dio.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal.

El señor URRUTIA.—Sostuve, entonces, que el obstáculo que existía para terminar con este escándalo y negociado era el propio Presidente de la República, que tenía destacados ahí a algunos amigos, los cuales vivían de la cuota que vendían; verdaderos zánganos de la sociedad, porque no realizan ningún trabajo.

No fui desmentido. Y esto continúa en la misma forma, lo que corrobora la denuncia que hice.

Creo que ya ha llegado el momento de que Su Excelencia el Presidente de la República se dé cuenta que no puede explotar este país como si fuera su fundo, y que debe considerar las necesidades de todos los habitantes de Chile. No es posible que para mantener satisfechos a unos cuantos

amigos, se tenga a los productores y consumidores en una situación desmedrada.

Señor Presidente, es curioso que ahora el señor Ministro de Agricultura pida al Gobierno como se ha publicado en “La Nación” de hoy el cumplimiento de una ley, en circunstancias que —según entiendo— es obligación del Ejecutivo cumplir las leyes de la República, y que la ley dictada en 1954 sobre “Mataderos Clandestinos”, obliga a racionar los animales por kilos y no por cabezas de ganado.

Sin embargo, se continúa con el sistema de racionamiento que es antieconómico y atenta contra el progreso ganadero. Yo no sé qué oculta influencia impide que se cumpla la ley antes mencionada.

Por estas razones, solicito que en nombre del Comité Liberal se oficie al señor Ministro de Economía pidiéndole haga cumplir la citada ley.

El señor CORREA LARRAIN.—Y del Comité Conservador Unido.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre del Comité Liberal y del Comité Conservador Unido.

10.—INCENDIOS DE BOSQUES EN LA ZONA SUR.—NECESIDAD DE CREAR UN SERVICIO DE DEFENSA FORESTAL.—PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).—Quedan cinco minutos al Comité Liberal.

El señor ESPINA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.—Señor Presidente. Los incendios de bosques ocurridos no hace mucho en la zona sur, han asolado, nuevamente, una extensa región del territorio nacional, causando la ruina de esforzados agricultores y madereros y privando al pueblo consumidor de productos, cuya escasez, redundará, lógicamente, en un mayor precio de ellos.

Aserraderos con todos sus equipos mecánicos y millones de pulgadas en made-

ras preparadas; instalaciones agrícolas y bodegas con cosechas ya listas para su embarque, han desaparecido bajo la acción devastadora del fuego. La tragedia de esta ruina ha golpeado también a pequeños parceleros, que han perdido su casa habitación, sus enseres y su menaje.

Pocos países en el mundo, que poseen riquezas forestales de tanta amplitud, como el nuestro, presentan un cuadro de mayor indolencia administrativa y legislativa, en cuanto a una debida protección de las mismas, de la propiedad y de las condiciones de vida inherentes a dichas regiones.

Esta falta de policía forestal hace que nuestros bosques sean como una especie de polvorín, en el que cualquier mano irresponsable o descuidada puede provocar una tragedia y una ruina nacional.

En esta Honorable Cámara están pendientes dos proyectos que contienen normas sobre protección forestal, a saber: una moción, del Honorable señor Palma Vieña, sobre "Defensa de los bosques y creación del Comité de Protección Forestal (Boletín N° 438) y un Mensaje del Ejecutivo que establece: "Normas sobre protección y fomento forestales". (Boletín N° 1064). La primera de estas iniciativas fue presentada el 14 de septiembre de 1954 y el 11 de enero de 1955, la segunda. Desde entonces, duerme el sueño de los justos en el seno de la Comisión de Agricultura y Colonización.

El Ejecutivo, que mantiene convocado al Congreso en una tercera Legislatura Extraordinaria, próxima ya a su término, en la cual han sido incluidos cerca de 30 proyectos, no ha estimado oportuno ni apremiante señalar entre ellos a las iniciativas que más arriba mencioné.

Dichas iniciativas pueden servir de base para un proyecto de mayor envergadura, para lo cual, una vez obtenida la reanudación de su estudio, sería necesario introducirles, por la vía de indicaciones remitidas a la Comisión respectiva, disposiciones que establezcan una efectiva y

enérgica policía forestal, sobre la base de la creación de una brigada de tal naturaleza, análoga a las que existen en Canadá, Alemania y otras naciones que poseen extensas zonas de bosques en explotación. Me permito insinuar la conveniencia de solicitar a nuestra representación diplomática toda la legislación sobre protección y fomento de los bosques que exista en dichos países.

Este servicio de policía forestal debería, a juicio del diputado que habla, ser entregado al Ejército, que podría desempeñarlo en forma paralela al Servicio del Trabajo.

En el proyecto del Ejecutivo, a que me he referido más arriba, la Policía Forestal es creada como unidad especializada dependiente del Cuerpo de Carabineros, sobre la base de la creación de nuevas plazas y con fondos que deberán consultarse en el Presupuesto de la Nación, bastante desfinanciado ya; de lo que se desprende que la esperanza de recargarlo aún más, sería discutida y posiblemente postergada. En consecuencia, parece que lo más oportuno, en el estado actual de nuestras finanzas públicas, sería entregar esta Policía Forestal al Ejército, en forma similar a lo establecido para el Servicio del Trabajo. Hago indicación, señor Presidente, para que estas observaciones sean enviadas por oficio a S. E. el Presidente de la República y al Ministro del ramo, con el objeto de que se sirvan considerarlas y tomarlas como base para enviar una indicación en este sentido al Mensaje que se encuentra en esta Honorable Cámara, cuyo estudio, insisto, debería reanudarse a la brevedad posible.

Asimismo solicito que la Comisión de Agricultura y Colonización tome conocimiento de estas observaciones.

Efectivamente, señor Presidente, el desarrollo de las plantaciones de coníferas en extensas zonas del país, sobre la base de la acción estatal o de Sociedades Forestales o Cooperativas de tal naturaleza, hacen más imperiosa que nunca la necesi-

dad de adoptar medidas de protección y de Policía Forestal, si se quiere verdaderamente evitar una nueva y mayor calamidad por la acción del fuego. Estas plantaciones se aproximan ya a extensas zonas industriales densamente pobladas, como sucede en Concepción, en la provincia de Cautín, en la de Maule y aún en los alrededores de Valparaíso.

Pocas intervenciones más desde esta Honorable Cámara tendrá oportunidad de hacer, en asuntos de interés público, el diputado que habla. Debo por eso rogar, muy especialmente a mis Honorables colegas, que continuarán en estas labores legislativas, tengan presente la necesidad de impulsar el despacho de una ley sobre esta materia.

Nada más señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

He terminado el tiempo del Comité Liberal.

II.—ACTUALIDAD POLITICA.—CONVENIENCIA DE REFORMAR LA CONSTITUCION POLITICA DE 1925, CON EL FIN DE LIMITAR LAS ATRIBUCIONES PRESIDENCIALES

El señor DURAN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Independiente, porque ha cambiado su tiempo con el del Comité Radical.

El señor ECHAVARRI.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ECHAVARRI. — Honorable Cámara: los últimos acontecimientos políticos, generados después de la dictación de las Facultades Extraordinarias, confirman lo que todos los chilenos saben: el verdadero caos que reina en las alturas gubernamentales.

Unos han dicho que hay necesidad de un reajuste total orgánico social.

Otros han calificado nuestra democracia de puramente formal, sin vitalidad y sin energía.

Yo disiento de esta manera de pensar. ¿por qué? Por una simple razón histórica, emanada de una observación de nuestra historia política que, desde 1891, se desenvuelve dentro de dos etapas perfectamente definidas.

La primera, comprende el falso régimen parlamentario que abarca el período 1891-1925. La segunda, abarca el desorbitado régimen presidencial, existente desde 1925 hasta ahora.

Todo lo que está pasando —y lo que antes pasó— es una escuela de un trascendente principio político que fue difundido —y quién sabe si no formulado— por los Enciclopedistas franceses, cuando empezaron a minar la monarquía de derecho divino.

Ese principio se enuncia así: una mala institución jurídica corrompe a un país.

Eso es lo que ahora nos está pasando.

La República se dio el año 1925, una Constitución que no era un eslabón lógico en su evolución política. Cayó en una creación artificial, con la cual el país no se ha podido connaturalizar. Esa Constitución ha engendrado modalidades fatales, que son las que están haciendo desembocar a Chile en verdaderas tragedias. No creó un régimen democrático; creó, más bien, una anarquía absoluta.

¿Por qué? Porque pasamos de un régimen absolutamente impersonal y democrático, con vicios que eran bien conocidos y que se habrían subsanado con algunas simples reformas, a un régimen en que el Presidente de la República, es una potencia central, alrededor de la cual, por diversos artículos de la Constitución, tiene que girar el país y muchas veces, hasta el Congreso Nacional.

Se partió, pues, de ese error fundamental. Confiar en los cualidades de un solo hombre, en las calidades intrínsecas del gobernante, con el cual sólo pueden cargar las monarquías, porque si éste no las tiene, en el grado que se necesitan, en las monarquías absolutas hay que soportarlas. Pero en las Repúblicas democráticas se produce, en razón de esas causas, otro fa-

tal efecto: la ciudadanía tiene que connaturalizarse con la desintegración y el caos, a lo que hay que agregar, naturalmente, los imprevisibles peligros que esto comporta para la estabilidad institucional.

Examinaré los vicios más salientes del régimen que tenemos.

En primer lugar, me referiré a la inestabilidad ministerial

Se condenaba al falso régimen parlamentario por ella.

Para evitarla se introdujo la disposición del artículo 72 N° 5, que dice "5° Nombrar a su voluntad a los Ministros de Estado...".

Esta disposición, en la práctica, ha producido una rotativa ministerial que el país sólo conociera, y, tal vez en menor grado, precisamente en los días de ese falso régimen parlamentario.

Mediante esta rotativa los Ministros de Estado, en verdad, ya no son tales sino que son simples empleados del Presidente de la República. En efecto, su número y la cantidad de Gabinetes que ha tenido el Excmo. señor Ibáñez, alcanza ya a cifras que confirman este hecho.

Todavía más, esta facultad absoluta tiene otras proyecciones.

En los gobiernos auténticamente democráticos, los hombres realmente preparados, se van abriendo un cauce en la conciencia de la ciudadanía y llega un momento en que, para solucionar los problemas más difíciles, la opinión pública señala ya, de antemano, a esos hombres como los factores calificados para encontrar las más adecuadas soluciones. Y lo que es más importante, las instituciones jurídicas que rigen esos pueblos, ofrecen el camino expedito para que ellos tengan oportunidad de ejercitar, en beneficio de sus conciudadanos, sus facultades de selección.

Entre nosotros esta facultad tácita de una auténtica democracia, no se puede ejercitar.

El Presidente de la República, por animadversión personal, por intrigas de ca-

marillas o por limitaciones de cualquier género, puede prescindir en absoluto de los mejores valores del país.

¿Dónde tiene este yerro constitucional su mayor repercusión? En el campo económico. Es casi simple que los aficionados, que los aprendices, que los teóricos, erigidos en economistas, tengan éxito; y desgraciadamente, cuando empiezan los yerrores en el campo económico, no tardan en sobrevenir, como su natural consecuencia, sucesos tan lamentables y tan dolorosos como los acaecidos últimamente.

Un solo dato puede arrojar luz meridiana al respecto: el crecimiento de los créditos en un año fue, para el Fisco, de un 191%; para los particulares de un 14%.

La secuela natural y lógica de esto, es que se ha producido la asfixia en la producción y en el comercio, provocada por la facilidad crediticia del Fisco para subvenir a los gastos de su burocracia y voraz, que ha sido aumentada en forma descontrolada en los cuatro años de este Gobierno.

En seguida me referiré al trámite de las urgencias en los proyectos

Jamás imaginaron los que introdujeron este resorte en la Constitución las consecuencias que esto originaría.

Mediante su petición a cualquiera de las ramas del Congreso, el Ejecutivo, es, en la práctica, el que forma la Tabla, copando el tiempo útil para legislar. O sea, que el Congreso queda bajo la férula de un poder que, fundamentalmente no es el poder legislador. Sobre este punto, podría abrirse un largo capítulo de observaciones, de comparaciones con lo que está estatuido sobre esta materia en otros países que llevarían, a cualquiera, al convencimiento de la inmensa gravedad que esto reviste.

Paso a ocuparme ahora de las Consejerías

Como un apéndice a las reformas constitucionales hay que hacer una reforma le-

gal urgente: la supresión de las Consejerías Parlamentarias, que no se avienen con la conciencia nacional, ya claramente expresada contra ellas en protestas múltiples, porque favorecen a determinados Consejeros, dándoles mayor consistencia a su acción parlamentaria; porque introducen en los cuerpos administrativos el favoritismo partidista; porque convierten a los parlamentarios en abogados defensores de los errores y aún, de los escándalos que se generan dentro de las Cajas de Previsión. Por último, porque intencionalmente crean dos categorías de representantes del pueblo: unos aumentados y otros disminuídos, naturalmente, desde el punto de vista de las influencias que se pueden ejercitar. Por tanto, propondremos su eliminación total.

*En lo referente a la fiscalización
Parlamentaria*

El falso régimen parlamentario estableció un sistema de fiscalización exagerado y carente de seriedad. Mediante él, muchas veces no se perseguía en realidad fiscalizar, sino que presionar a los Ministros.

La reforma del año 1925, al reaccionar contra este vicio, mutiló la fiscalización parlamentaria y dejó desarmada a la Cámara Política frente a los abusos que pueden cometer los Ministros.

*Respecto de la duración del período
presidencial*

Como una síntesis de estas reformas, como su lógica, precisa y forzada secuela, hay que ir a su reducción.

El hecho de ser nuestro régimen presidencial fundamental y esencialmente personal, cuyo éxito o fracaso dependen de las calidades intrínsecas del gobernante y de su preparación y experiencias políticas, se sigue, como consecuencia lógica, que el período de su duración debe abar-

car un tiempo que no sea tan dilatado, que impida la elección de otro mandatario, para corregir los errores en que se incurrió al designar al que en el mando no ha sabido responder a las esperanzas y expectativas ciudadanas.

Ha llegado la hora de hablar con claridad. Nada aconseja que silencemos al país las causas invisibles para quienes no tienen práctica parlamentaria que, operando como fuerzas motrices de los acontecimientos, están corroyendo y desintegrando la República.

En mi Partido, cuyo nacimiento a la vida pública obedeció, fundamentalmente, a servir con total desinterés las aspiraciones de la ciudadanía, hay el deseo vehemente de llegar a obtener las enmiendas necesarias para poner término al desorbitado régimen presidencial que instauró la Constitución de 1925.

Como una contribución a esas nobilísimas aspiraciones, nos limitamos por ahora, a señalar a la opinión pública los vicios más salientes y que son los que la Cámara ha oído. En su oportunidad, esas ideas, traducidas en el articulado respectivo, trataremos de impulsarlas hasta verlas convertidas en ley de la República.

Refiriéndome a lo fundamental, voy a insinuar una parte de las reformas que nuestra colectividad propugnará:

1.—Frente a la facultad irrestricta del Presidente de la República para nombrar y remover sus ministros, propiciaremos que se establezca que los titulares en las Carteras de Hacienda y de Economía deberán obtener la venia de la mayoría del Senado, acordada en sesión especial a que se citará para este objeto.

2.—Igual procedimiento deberá seguirse para designar al Ministro del Interior. La consulta, en este caso, deberá hacerse en iguales condiciones a la Cámara Política: la Cámara de Diputados.

3.—Frente a la desorbitación de las urgencias y a la verdadera chacota que con desmedro del Congreso y con perjuicio del

país se está haciendo con ellas, trataremos de obtener una reglamentación férrea, que les devuelva el carácter que estrictamente les corresponde, esto es ser un arma para vencer la obstrucción —no individual, pues ésta está vencida con la clausura— sino la de aquellos grupos que se coaliguen contra proyectos que, en sí, polaricen un auténtico interés del país.

El señor DURAN (Presidente).— Permítame, Honorable Diputado.

Ha terminado el tiempo del Comité Radical.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

El señor ECHAVARRI.— El Comité Conservador Unido me ha cedido dos minutos, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— No está presente en la Sala, señor Diputado.

El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

El señor MELENDEZ.— Cedo gusto, dos minutos al Honorable señor Echavarrí.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra el Honorable señor Echavarrí.

El señor ECHAVARRI.— Muchas gracias, Honorable colega.

4.—Reducir el período presidencial de 6 años —como lo determinaba la Constitución de 1833— a 5 años.

Todos estos son tópicos que, honrada y patrióticamente, considero que deben ser abordados a la brevedad posible, para evitar imprevisibles derivaciones, como la que ya hemos palpado en forma dolorosa y sangrienta.

Tan importantes los considero, tal trascendencia les asigno, que en mi campaña en la 8ª Circunscripción electoral, las destaque, atribuyéndoles toda la importancia que el país, dentro de no mucho tiempo, también les atribuirá.

Desde el alto sitio de confianza con que esa circunscripción me honró, seré

incansable, en la medida de mis fuerzas, para propugnar las reformas que he esbozado, para darle así, a nuestra democracia, estos puntos inmovibles de apoyo en su camino hacia lo porvenir: facilitar el acceso a las altas esferas del gobierno, a los mejores dentro de la colectividad; asegurar, en lo posible, que el ciudadano que llegue a la Cartera de Hacienda cuente, como uno de sus títulos más claros para ello, con un respeto y con un prestigio ganados a través de una vida de austeridad y en una lucha constante por el bien público pues sólo así será posible asegurar la prosperidad económica de todos, sin la cual las conquistas de la democracia resultan estériles y precarias.

Muchas gracias, Honorable Diputado.

12.—IMPORTANCIA DE LA LABOR DEL PRIMER SEMINARIO SOBRE PROBLEMAS DEL GRAN SANTIAGO, ORGANIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE EXTENSION CULTURAL DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE. PETICION DE OFICIO

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Meléndez.

El señor MELENDEZ.— Señor Presidente, esta Honorable Corporación no puede permanecer indiferente ante una plausible iniciativa que ha tomado el Departamento de Extensión Cultural de la Universidad de Chile, al organizar el Primer Seminario sobre Problemas del gran Santiago.

Es necesario que el Parlamento, en su papel fiscalizador de la acción que desarrollan las instituciones tutelares del país, sepa destacar desde esta alta tribuna a aquellos hombres o entidades que, en su celo funcionario, tratan de superarse o de responder con creces a sus funciones específicas. Deseo ocupar la atención de mis Honorables colegas, para referirme justamente a uno de estos casos: las interesantes jornadas de estudio sobre los problemas vitales de la capital, patro-

cinadas por la Universidad de Chile, con la intervención de sus propios especialistas, de algunos técnicos de los servicios estatales de las entidades privadas especializadas, y de los vecinos.

Doblemente honroso es para este parlamentario sumar su palabra y su modesta cooperación a este Primer Seminario pues, en dos períodos de su gestión en esta Honorable Cámara presidió el Comité de Parlamentarios del Primer Distrito de Santiago, cuya meritoria labor en favor de la ciudad fue, sin duda alguna, apreciada por los habitantes de la capital de la República. En efecto, varias leyes fueron aprobadas gracias al impulso de los Diputados participantes en dicho Comité. Por otra parte, me identifica con la iniciativa de la Universidad de Chile el hecho de formar parte, como Director, de la Asociación de Amigos de la Ciudad o Vecinos de Santiago, donde con su dinámica presidenta, señora Carlota Andréa, y mi colega de directorio, don Carlos Valdovinos, especialmente, y otros, nos hemos venido preocupando, desde hace años, de los importantes problemas que afectan a la capital.

Concurrí a la inauguración del Primer Seminario invitado especialmente por don Francisco Galdames, que ha sido alma y vida de la hermosa iniciativa de nuestro primer centro de cultura del país, como lo es la Universidad de Chile. En su Salón de Honor, totalmente ocupado por personas de gran espíritu público, pude captar la importancia que tendrá para el gran Santiago, la jornada de trabajo que se desarrollará entre el 22 del presente y el 10 de mayo próximo.

Se inició el interesante acto académico que comento con las palabras del Secretario General de la Universidad de Chile, don Alvaro Bunster, refiriéndose a la Universidad frente a la realidad nacional. Luego, escuchamos la palabra autorizada de la Alcaldesa de Santiago, señorita María Teresa del Canto, quien ofreció la

cooperación de los organismos técnicos de la Municipalidad a su cargo para el mejor éxito del Seminario. Analizó, en forma amena e interesante, las necesidades urbanísticas de una ciudad moderna, donde debe primar todo aquello que vaya a dar mayores comodidades a su habitantes.

Esta reunión contó, además, con la concurrencia del destacado Ingeniero don Jorge Keleman, Director de Planeamiento del Ministerio de Obras Públicas, quien dijo, entre otras cosas, que el crecimiento del área metropolitana, que hoy día comprende 18 comunas distintas, con jurisdicciones autónomas, ha sido, indudablemente, uno de los aspectos que ha contribuido a dificultar la adopción de medidas de conjunto —en concordancia con la planificación de la vialidad, zonas industriales y extensión del área urbana—, dado que cada comuna tiene un gobierno autónomo y un plano regulador propio. De este modo, ha sido extraordinariamente difícil la labor de los técnicos, ya que la ciudad constituye un todo orgánico, imposible de ser seccionado, si no existe una planificación general del conjunto. Luego, manifestó el ingeniero señor Keleman que el Ministerio de Obras Públicas colaborará en las deliberaciones y conclusiones de este primer Seminario sobre problemas del Gran Santiago, aportando sus propios estudios y experiencias, porque comprende que una labor de esta naturaleza sólo puede ser el producto de la integración de las diversas disciplinas universitarias en las cuales el sociólogo, el economista, el arquitecto, el ingeniero y el artista, entre otros, aporten lo mejor de sus capacidades para dar mayor solidez, eficiencia y armonía, a esta obra colectiva.

Estoy cierto que una vez terminada la labor de este Seminario, que se inauguró en la Casa Universitaria, bajo la presidencia de su Vice Rector, doctor don Hugo K. Sievers y con asistencia del Deca-

no de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas don Carlos Mori, del Director General de Educación Primaria don Luis Gómez Catalán, de don Manuel Fernández, del Embajador de Colombia, Alcalde de Providencia y otros, estoy cierto, digo, que el Parlamento y, principalmente, los Diputados por Santiago, ofrecerán el más amplio respaldo a las conclusiones de este Seminario.

Por ahora, me concreto a pedir al señor Presidente se sirva obtener el acuerdo de la Sala para dirigir un oficio al señor Rector de la Universidad de Chile, manifestándole que la Honorable Cámara de Diputados ve con honda simpatía la iniciativa tomada por esa Corporación, al patrocinar el Primer Seminario del Gran Santiago y que está pronta para ofrecer su cooperación legislativa a los proyectos que tiendan a beneficiar a la capital de la República.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre de Su Señoría.

13.—HOMENAJE A LA CASA DEL ESTUDIANTE AMERICANO CON MOTIVO DE CUMPLIR SIETE AÑOS DE EXISTENCIA.

El señor MELENDEZ.—¿Cuántos minutos quedan, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).—Siete minutos.

El señor MELENDEZ.—Honorable Cámara, con justo beneplácito ha celebrado el domingo último sus siete años de existencia una institución que, con legítimo orgullo, puede clasificarse entre las instituciones beneméritas de la patria; me refiero a la "Casa del Estudiante Americano", a ese hogar fraternal que naciera a la luz pública en este mes de abril, como un colorario de las festividades del ya clásico "Día de las Américas".

La "Casa del Estudiante Americano" constituye una iniciativa de laudables pro-

pósitos, con fisonomía futurista. Y no puede ser mayor estímulo para esta empresa de ayuda internacional que ser comprendida la trascendencia de su finalidad.

Desde la fecha de su fundación han ocupado su Hogar, que funciona en esta ciudad en la calle Catedral 1432 y 1440, muy cerca de los nueve mil estudiantes de ambos sexos. Son verdaderas caravanas de alumnos de nuestras escuelas primarias, de los liceos, institutos comerciales, escuelas industriales, normales y vocacionales, las que han llegado a este establecimiento en demanda de hospedaje y de una alimentación sana y abundante. Otro tanto ocurre con las embajadas estudiantiles que constituyen los universitarios de Latinoamérica que, en sus giras de estudio o en sus visitas de confraternidad a nuestra patria, solicitan hospedaje en la "Casa del Estudiante Americano", de Chile.

La psicología moderna cada día concede mayor preponderancia al desarrollo de la personalidad humana durante el período de la adolescencia y con razón, pues, ¿qué hay de tanto valor en el mundo como una inteligencia que crece? Una mentalidad ampliamente desarrollada y sabiamente encaminada puede producir frutos largamente perdurables y mejores que las inteligencias abandonadas a la veleidad de las circunstancias.

Fue un centenar de jóvenes y niños, formados al calor del Bando de Piedad de Chile, los que dieron vida a esta obra, guiados modestamente por este parlamentario. Desde sus primeros pasos comprendimos que este Hogar estaba llamado a cumplir una verdadera necesidad que se hacía sentir en la capital de la República.

La juventud estudiosa del Continente, con sus entusiasmos y desinterés material puede realizar aquel sueño de nuestros Libertadores, que hizo exclamar a Bolívar: "Feliz el día en que Sud América sea una Nación, Madre de Naciones".

La "Casa del Estudiante Americano" es hoy el verdadero alero que cobija, no ya un limitado número de estudiantes, sino a todos cuantos se hallen de paso por Chile, para que, en íntima confraternización, hagan desaparecer esas fronteras artificiales que, al decir de Benjamín Vicuña Mackenna, sólo sirven para mantener dividida esta nuestra Sud América, que debiera estar eternamente unida y ser grande, respetada y llegar a convertir en realidad aquella frase de Humboldt: "Sub América, esperanza de la Humanidad".

No en otra forma, Honorables colegas, el Secretario General de la Cooperación Intelectual de la Universidad de Chile, el eminente catedrático don Francisco Walker Linares, dispensa a la "Casa del Estudiante Americano" el máximo de sus simpatías y adhesión.

Este Hogar abre sus puertas francas y sinceras a todas las delegaciones estudiantiles de América que, por intermedio de la Cooperación Intelectual o del Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, solicitan hospedaje en este establecimiento de confraternidad estudiantil y de solidaridad entre las juventudes del Continente.

La "Casa del Estudiante Americano", proyectada hacia el futuro, representa el trabajo de muchos Embajadores. Los muchachos que allí llegan aprenden rápidamente a amar a Chile, aprecian su ambiente de libertad, su amplísimo horizonte intelectual y luego vuelven a sus países esparciendo, con cariño y generosidad, la buena nueva de Chile.

Con razón ha dicho el Rector de la Universidad de Caracas Dr. Pedro González Rincones: "A mi paso por Santiago y en mi visita a la "Casa del Estudiante Americano" pude constatar la grandiosa obra de solidaridad continental que realiza este establecimiento que honra a Chile y a su fundador".

El catedrático de la Universidad de

Montevideo, ex Ministro del Interior del Uruguay, don Juan Carvajal Victorica, ha agregado: "para que todos los espíritus estudiantiles, al pasar por esta Casa, albergue del pensamiento y de la solidaridad, se esfuercen por convivir la nacionalidad americana, como su númen la esperanza de un mundo mejor".

Termino, manifestando mis deseos en el sentido de que una vez que abandone este Hemiciclo, los Honorables Diputados del nuevo período legislativo, puedan preocuparse de proporcionar a este establecimiento un edificio adecuado para las funciones que está llamado a desempeñar ya que el local que ocupa actualmente es arrendado y no reúne las condiciones de amplitud que los estudiantes de Chile, como los del extranjero, anhelan. En efecto, su capacidad es sólo para ciento cincuenta alumnos.

Nuestro anhelo es que este establecimiento cuente con una casa propia. En el período legislativo anterior presenté un proyecto de ley que espero que mis Honorables colegas apoyarán, con esa gentileza que los ha caracterizado para con este parlamentario, a fin de que así sea una realidad la aspiración de un edificio propio para la "Casa del Estudiante Americano".

Señor Presidenté, los pocos minutos que me restan, los he cedido al Comité Democrático del Pueblo.

14.—PROBLEMAS DE TIERRAS EN LAS PROVINCIAS DE ARAUCO, CAUTIN Y VALDIVIA. ACTUACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION. PETICION DE OFICIO

El señor ARANEDA ROCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Meléndez, tiene la palabra el Honorable señor Aráneda Rocha.

El señor ARANEDA ROCHA.— Señor Presidente, en numerosas oportunidades algunos Diputados hemos formulado observaciones respecto a las irregularidades que se observan, casi a diario, en las funciones que cumple el personal del Ministerio de Tierra. Desgraciadamente, como ha habido tanta rotativa ministerial, nunca se han podido corregir y es por eso que esa Secretaría de Estado se encuentra permanentemente en total desorganización.

Se han sucedido numerosos Ministros que, generalmente, no conocen las funciones del Ministerio de Tierras y de ahí que este servicio fundamental, por años y años, se encuentre en total inoperancia.

Las reclamaciones de las personas afectadas son numerosas. Constantemente llegan delegaciones a Santiago, las que formulan sus quejas a los jefes del Ministerio y al Ministro "que está de turno". Reciben como respuesta algunas explicaciones, pero soluciones, atención de buen servicio, no encuentran jamás.

Tengo a mano una de las tantas solicitudes que han presentado al Ministerio de Tierras las numerosas delegaciones que lo han visitado. Es de la que ha venido del fundo Mantihue, del departamento de Río Bueno, de la provincia de Valdivia. Entiendo que es la vigésima o vigésima quinta delegación que ha venido a Santiago para entrevistarse con el señor Ministro de Tierras y Colonización. Esta presentación dice así: "Señor Ministro de Tierras y Colonización.

Venancio Francisco Santibáñez Roger y Aurelio Laureano Troquián Huenchuleo, colonos vivientes en el fundo "Mantihue", departamento Río Bueno, provincia Valdivia, por sí y en representación de las demás familias vivientes en el citado predio, al señor Ministro de Tierras y Colonización, respetuosamente exponen y solicitan:

Primero.— Que según consta en el expediente N° 131.657 del Ministerio de Tie-

rras y Colonización, el fundo "Mantihue" fue expropiado por decreto supremo N° 1.508, de 17 de junio de 1946 y ratificado por el decreto N° 1.110 de 30 de abril de 1953 que ordenó su pago . . .

El señor DURAN (Presidente).— Ha terminado el tiempo del Comité Acción Renovadora de Chile.

15.—TERMINACION DEL TRAMO CHILENO DEL CAMINO INTERNACIONAL ENTRE COQUIMBO Y LA PROVINCIA ARGENTINA DE SAN JUAN. PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde, al Comité Agrario Laborista.

El señor ARANEDA.— Señor Presidente, el Comité Agrario Labofista ha cambiado su turno . . .

El señor DURAN (Presidente).— El cambio no ha sido comunicado a la Mesa, Honorable Diputado.

El señor BENAVIDES.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BENAVIDES.— Señor Presidente, recientemente he tenido oportunidad de conocer la preocupación y el interés que existe en la Argentina por un problema que lleva ya largo tiempo pendiente.

Me refiero al camino en construcción que va desde la provincia argentina de San Juan a la de Coquimbo.

Desde el punto de vista general, esta obra pública viene a hacer realidad la complementación de las dos provincias contiguas de ambos países y a cumplir con un imperativo histórico, cual es el de realizar la integración económica de dos zonas perfectamente armónicas en materia de producción.

Argentina ya ha procedido a realizar esta obra en gran parte. Recientemente, ha llamado a propuestas públicas para

hacer lo que resta del camino hasta llegar a la frontera con Chile.

De parte de nuestro país se ha realizado un sesenta o un setenta por ciento de esta obra, pero no ha habido claridad ni una decisión definitiva para determinar por qué punto de la frontera se va a abrir este camino.

Como en la actualidad se realizan conversaciones de gobierno a gobierno sobre el Convenio Chileno-Argentino, creo, señor Presidente, necesario hacer presente al señor Ministro de Relaciones Exteriores la conveniencia de que en esta oportunidad nuestro país se pronuncie definitivamente sobre esta obra, a fin de que pueda llegarse a un acuerdo entre ambos países para hacer realidad esta vieja aspiración de las dos provincias, destinadas a complementarse económicamente, que, como he dicho anteriormente, está próxima a materializarse.

Por estas razones, solicito al señor Presidente que se sirva enviar, en nombre del Comité Agrario Laborista, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, un oficio, transmitiéndole nuestro deseo de que cuanto antes, haya un pronunciamiento definitivo del Gobierno acerca de la construcción del sector chileno del camino internacional de Coquimbo a San Juan.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio en nombre del Comité Agrario Laborista.

16.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor DURAN (Presidente).— Se suspende la sesión por 15 minutos.

—*Se suspendió la sesión.*

17.—PROBLEMAS DE TIERRAS EN LAS PROVINCIAS DE ARAUCO, CAUTIN Y VALDIVIA. ACTUACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DEL RAMO. PETICIONES DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA ROCHA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA ROCHA.— Señor Presidente, los colonos del fundo "Mantilhue", en una presentación que tengo a la mano, manifiestan que "el Gobierno dictó decretos de expropiación, haciendo uso de las disposiciones de la Ley N° 7.747, de 1943, que en su artículo 44 dice:

"Por exigirlo el interés nacional se declaren de utilidad pública y el Presidente de la República podrá expropiar: (f) Los terrenos ubicados en la zona de aplicación de la Ley de Propiedad Austral, donde se hayan producido cuestiones legales relacionadas con el dominio o posesión de las tierras".

Segundo.— Que actualmente dos topógrafos del Ministerio de Tierras y Colonización levantan planificación del fundo "Mantilhue" en forma irregular e injusta, formando hijuelas grandes para algunos, hijuelas o parcelas muy reducidas para otros, admitiendo personas extrañas a las familias ocupantes, reservando parcelas para personas que nunca han vivido en "Mantilhue" y dejando una gran extensión del predio sin hijuelar o parcelar.

Tercero.—Rogamos respetuosamente al señor Ministro su intervención para que se corrija tal estado de cosas y se haga la planificación del predio formando parcelas o hijuelas que permitan vivir o sostenerse a las familias de los colonos y aun prosperar. Sabe el señor Ministro que en la zona austral, formar parcelas de tres, cuatro, seis, diez hectáreas es llevar al hambre y la ruina a las familias campesinas. Solicitamos que se prohíba la entrada de nuevos hijueleros al fundo "Mantilhue". También solicitamos que la totalidad del fundo "Mantilhue" se colonice e hijuele en la forma más racional.

Es gracia (Fdos.): Aurelio Laureano Troquian Huenchuleo y Venancio Francisco Santiviáñez Roger”.

Señor Presidente, debo hacerme eco de esta reclamación, por cuanto he tenido oportunidad de conocer mayores antecedentes sobre la materia.

En efecto, los funcionarios enviados por el Ministerio de Tierras y Colonización para administrar este fundo, han procedido como si él hubiera sido de su exclusiva propiedad. Han llevado animales; han explotado maderas y han hecho siembras en este predio como si fueran familias ocupantes, con lo cual han burlado el espíritu del artículo 44 de la Ley N° 7.747.

En la actualidad, se están formando algunas hijuelas sumamente pequeñas que, como dicen los colonos en su presentación, sólo les ocasionarán ruina y miseria. Se han entregado, asimismo, algunas hijuelas grandes, sólo a personas que tienen influencia política. Aún más, se pretende dejar de reserva una gran extensión de dicho predio. Tal reserva, indudablemente, dado el sistema puesto en práctica por el Ministerio en los fundos expropiados, servirá después para que lo ocupen funcionarios de esa Secretaría de Estado, con lo cual se desvirtuará, como he dicho, el espíritu de la ley.

Por estas razones, señor Presidente, me permito rogarle que se sirva ordenar se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, en nombre del Comité Democrático del Pueblo, con el objeto de que informe a esta Corporación acerca de qué posibilidades o alcances tiene la parcelación del fundo “Mantilhue” y en qué forma proyecta hacerla el Ministerio; si es efectivo que se dejará parte de este predio como reserva y si se respetará la disposición legal que exige que la totalidad de él sea distribuida, o se formen hijuelas o parcelas entre las familias ocupantes.

El señor DURAN (Presidente).— Se

enviará el oficio en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA ROCHA.—También quiero referirme a la situación creada en el predio “Dinamarca”, expropiado por el Ministerio de Tierras y Colonización en virtud de la misma ley y ubicado en la comuna de Carahue, departamento de Nueva Imperial. El decreto de expropiación, de 30 de agosto de 1950, tiene el número 1.650. Pues bien, han transcurrido siete años desde su dictación y todavía ese Ministerio no es capaz de darle cumplimiento.

Solicito, señor Presidente, que, en nombre del Comité Democrático del Pueblo, se dirija un oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, a fin de que se sirva informar a esta Corporación acerca de las razones que ha tenido para no parcelar o hijuelar éste predio y, a la vez, sobre si es efectivo que el Ministerio a su cargo pretende formar reservas o parcelas de veraneo, lo cual vendría a perjudicar seriamente a las familias ocupantes, porque cada parcela quedaría reducida a una ínfima extensión.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA ROCHA.—Señor Presidente, también quiero referirme a la gravísima situación que ha provocado el Ministerio de Tierras y Colonización en el predio, que ha sido expropiado, denominado “Las Reservas”. Una parte de dicho inmueble se encuentra ubicado en la provincia de Arauco, y la otra, en la de Cautín.

Pues bien, por Decreto N° 1.053, de 15 de junio de 1951, el Gobierno ordenó levantar planos de los terrenos que se encontraban en litigio y que pertenecían al Fisco y a don Adolfo Bruna, a fin de proceder a su expropiación. Posteriormente, por Decreto N° 830, de 15 de mayo de 1954, después que esos planos fueron confeccionados, el Ministerio de Tierras y Co-

lonización ordenó la expropiación correspondiente.

En seguida, por Decreto N° 65, de 16 de agosto de 1956, el Ministerio mencionado ordenó consignar los fondos necesarios para pagar dicha expropiación. Posteriormente, la Oficina de Tierras de Temuco, cumpliendo órdenes de la Dirección General de Tierras, tomó posesión de ese predio.

Pero lo curioso es señor Presidente, que, no hace mucho tiempo, el Gobierno dictó un nuevo decreto, dejando sin efecto todos los anteriores; y los fondos que estaban consignados para el pago de dicha expropiación fueron destinados al de otra que se efectuaría en una provincia del sur, donde se movieron fuertes influencias políticas para conseguirlos.

Este hecho ha originado una dramática situación a los ocupantes de ese predio, ya que sesenta familias han quedado huérfanas de toda protección. Por este motivo, se ha promovido una serie de conflictos judiciales que afectan a esas personas. Sin embargo, el Gobierno las ha abandonado completamente.

Por estas consideraciones, pido que también se dirija oficio al señor Ministro de Tierras y Colonización, con el objeto de que explique a la Corporación qué razones se han tenido para dejar sin efecto el decreto de expropiación del predio mencionado, aun después que el Fisco había entrado en posesión de él, y por qué los fondos que estaban consignados para pagar su expropiación han sido destinados al pago de otra, que se efectuará en una provincia situada más al sur del país.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado por Su Señoría, en nombre del Comité Democrático del Pueblo.

18.—ACTUALIDAD POLITICA.— RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS POR DIVERSOS SEÑORES DIPUTADOS ACERCA DE LA RECIENTE ELECCION DE PARLAMENTARIOS EFECTUADA EN EL PAIS.

El señor ARANEDA ROCHA.—¿Cuántos minutos quedan al Comité Democrático del Pueblo, señor Presidente?

El señor DURAN (Presidente).— Le quedan seis minutos, Honorable Diputado.

El señor ARANEDA ROCHA.—Señor Presidente, quiero referirme a las recientes elecciones de parlamentarios efectuadas en el país, porque seguramente será ésta la última vez que ocupe esta tribuna en la Hora de Incidentes.

En varias oportunidades, algunos Honorables colegas han interrumpido mis intervenciones para decir que yo no he sido reelegido, porque la ciudadanía no habría aprobado la forma en que desempeñé el cargo de Diputado. Esta afirmación revela, señor Presidente, ignorancia o mal espíritu en quienes lo han hecho. La verdad es que fui elegido Diputado para el período legislativo que ahora termina con una cantidad de votos que excedía la cifra repartidora, que fue inferior a los tres mil votos.

En marzo pasado, no postulé a la reelección como Diputado, porque mis electores desearon que optara a una de las vacantes senatoriales. En esta oportunidad, obtuve una cantidad de votos muy superior a la que alcancé en la elección anterior. En efecto, obtuve ocho mil doscientos setenta y cuatro votos, y mi compañero de lista, ocho mil quinientos setenta y nueve, de manera que hubo una diferencia de sólo trescientos cinco votos.

Deseo dejar constancia de este hecho,

porque habría obtenido el cargo de Senador, si hubiera existido disciplina entre algunos miembros de mi Partido. Así, en la provincia de Bío-Bío se perdieron 134 votos debido a que el señor Vergara inscrito como Nacional, apoyó al señor Echavarrí. También faltaron 228 votos, porque el señor Virgilio Morales, inscrito como Nacional, favoreció al señor Echavarrí, y 266 votos del señor Roberto Gutiérrez Prieto, inscrito como Conservador Unido, que sirvieron al señor Joaquín Prieto Concha. Además podemos considerar los 769 votos del Regidor por Temuco, señor Osses, inscrito por la Falange Nacional, quien también apoyó al señor Echavarrí; los 145 votos obtenidos por don Jorge Balmaceda, empleado del Ministerio de Tierras y Colonización, quien, sin renunciar a su puesto, postuló a un cargo de elección popular y trabajó por el señor Barrueto; y, por último, los de los señores Huenchullán y Ramírez, quienes en la provincia de Malleco trabajaron por otros candidatos a senadores; pero todos hicieron sus campañas como democráticos, sin tener representación oficial de ninguna agrupación del Partido Democrático.

Por otra parte, la lista en la que yo iba, contó con los votos de otros sectores que apoyaron a mi compañero de lista. De no haber mediado todos estos factores, sin duda alguna estaría figurando en la prensa, como Senador presuntivamente electo.

Al dar esta explicación para que sea conocida por toda la ciudadanía, dejo especial constancia de mi reconocimiento sincero y profundo para el electorado que me eligió Diputado y que, en marzo, me acompañó en la lucha electoral a Senador. Agradezco la confianza que se me ha dispensado. Mi gratitud será eterna para todos ellos, y siempre estaré al servicio de mis compatriotas, tanto de la provincia de Malleco, como de las otras del país. Siempre estaré atento a sus inquietudes, luchando por el progreso de esas regiones y por el bienestar de sus habitantes.

En esta forma, señor Presidente, dejo

contestadas las insinuaciones y observaciones que se me han formulado en esta Corporación, las cuales están muy lejos de la realidad.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical Doctrinario.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

19.—SITUACION DE LOS ARRENDATARIOS DE LOS FUNDOS "MUNDO NUEVO", "CABRERA" Y "ESPIGADO" DEL SERVICIO NACIONAL DE SALUD, UBICADOS EN LA COMUNA DE SANTA JUANA, PROVINCIA DE CONCEPCION. — PETICION DE OFICIO.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Socialista.

El señor BARRA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BARRA.—Señor Presidente, al iniciarse la presente sesión, se dio cuenta de la respuesta a un oficio que, en mi nombre, se envió al señor Ministro de Salud Pública, hace algunos meses, y por el cual solicitaba que tuviera a bien considerar algunas observaciones que había formulado sobre la situación de un grupo de arrendatarios, que tiene el Servicio Nacional de Salud en los fundos "Mundo Nuevo", "Cabrera" y "Espigado", ubicados en la comuna de Santa Juana, de la provincia de Concepción, y que pertenecían a la Junta Central de Beneficencia.

En mis observaciones anteriores, hice presente que los que durante largos años, habían sido arrendatarios de estos fundos, solicitaban que se estudiase la posibilidad de parcelarlos y de vendérselos con algunas facilidades que ellos estaban en condiciones de poder cumplir. Para este efecto, contaban con algunos enseres y animales que podrían vender para dar una

cuota más o menos apreciable en abono del valor que estos predios tuvieran.

Tengo aquí a la mano el Oficio N° 443 del Servicio Nacional de Salud, dirigido al señor Presidente de la Cámara de Diputados, en el cual se dice que, en razón de los acuerdos adoptados últimamente, estos fundos no serán parcelados en la actualidad, porque, de acuerdo con las informaciones y estudios hechos por el Ministerio de Tierras, por la Caja de Colonización Agrícola y por funcionarios del "Plan Chillán", se ha llegado a la conclusión de que las tierras son de muy bajo rendimiento y que se está produciendo un proceso de erosión muy acentuado; y que, en el caso de que fueran parcelados, como lo han pedido los actuales arrendatarios, ellos no estarían en condiciones de poder subsanar estos inconvenientes que pueden transformar estas tierras en predios totalmente estériles, al correr de algunos años.

O sea, señor Presidente, en el acuerdo del Honorable Consejo del Servicio Nacional de Salud, se hacen presentes todos los estudios realizados sobre el particular. Se dice que se ha buscado la fórmula de subsanar los inconvenientes señalados, procediendo a la reforestación, en algunos casos, y adoptando las medidas que correspondan en aquellas tierras planas, para evitar el proceso de erosión. Es posible que todo esto se haga a través del procedimiento de administración del Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud. Pero el informe agrega que esto no sería posible realizarlo si estas tierras son vendidas a los actuales ocupantes.

Me parece extraña esta teoría, porque, por las informaciones que he tenido oportunidad de leer, emanadas de fuentes fidedignas de información, el "Plan Chillán" propende a enseñar tanto a los grandes, como a los pequeños agricultores, la preparación de las tierras, el manejo del capital y el empleo de todos los actuales métodos modernos que tienden a conservar en mejores condiciones las tierras y a

hacerlas rendir más. Por tanto, el mismo procedimiento acordado por el "Plan Chillán", que adoptará el Departamento Agrícola del Servicio Nacional de Salud, también podría haber sido aplicado por los futuros parceleros o propietarios, si el Consejo hubiese acogido la petición que ellos hacían. Desgraciadamente, el informe establece que no será posible acceder a la petición hecha. Voy a leer la parte final del informe para que quede constancia de ella. Dice así: "En consideración a los informes anteriores y a lo expresado por el Subdepartamento Técnico de esta Dirección General, el H. Consejo Nacional de Salud, por acuerdo N° 546, tomado en sesión N° 278, del 5 de septiembre de 1956, resolvió prorrogar los arrendamientos de los fundos en referencia, hasta el 30 de abril de 1957, después de lo cual los tomará la Gerencia Agrícola y Comercial bajo su administración para proceder a reforestarlos, conforme a un plan racional que cuenta con la amplia cooperación del "Plan Chillán". Con esta medida no se pretende desalojar a sus actuales ocupantes, sino que dispondrán de abundante trabajo bien remunerado, que les permitirá mejorar su actual "standard" de vida, por cuanto el plan de reforestación contempla la construcción de viviendas para sus obreros y la futura instalación de industrias que permitan el integral aprovechamiento de la madera. Además, dentro del plan se considera la parcelación futura entre sus inquilinos de todos los terrenos agrícolaemente aptos y no en la forma irracional en que se pretende hacerlo ahora".

Señor Presidente, estimo que el informe no es totalmente contrario a la petición que habían hecho los actuales arrendatarios. Ellos la formularon, en atención a que durante el tiempo en que han sido arrendatarios han contribuido a mejorar las tierras en todo lo que les ha sido posible y sin ayuda de ninguna naturaleza. Ahora, el Departamento o la Gerencia Agrícola del Servicio Nacional de Salud

contará con el respaldo del "Plan Chillán", yo recalco que esta gente no ha contado con ayuda de ninguna naturaleza y, sin embargo, ha logrado mejorar, en parte, las tierras. Si bien es cierto que en algunos suelos se produce erosión, esto no acaece en las tierras planas que los actuales arrendatarios han trabajado.

Tengo interés en que se cumpla lo que establece este informe en su parte final, en el sentido de que esta gente no será desalojada, sino que se la dejará en sus tierras, dándosele, de preferencia, la oportunidad de continuar prestando sus servicios. También deseo que se cumpla con lo que se dice en orden a que se procederá a la parcelación una vez que estos terrenos estén forestados o que las tierras dedicadas a la explotación agrícola hayan sido mejoradas con la cooperación que prestará el "Plan Chillán".

Señor Presidente, para reafirmar la informe entregado por el Servicio Nacional de Salud, solicito que mis observaciones sean transmitidas al señor Ministro de Salud Pública, reiterándole la petición de que los actuales arrendatarios de estos predios gocen de preferencia para trabajar en ellos, y no pierdan su derecho a ser adquirente de esas tierras, cuando se haga la parcelación correspondiente, de acuerdo con lo establecido en este informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio, en nombre del Comité de Su Señoría.

20.—INSTALACION DE EQUIPOS DE SEÑALIZACION EN EL CAMPO AEREO "LAS TRES MARIAS", DE VALDIVIA.— PETICION DE OFICIO.

El señor BARRA.— Señor Presidente, he cedido el resto del tiempo de mi Comité al Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Señor Presidente, deseo formular una petición. El Club Aéreo de Valdivia y la Línea Aérea Nacional construyeron una pista de aterrizaje en esa localidad. Según se me ha manifestado, la Fuerza Aérea de Chile recibió un aporte de tres millones de pesos, de parte de la "LAN", con el objeto de instalar en esta cancha de aterrizaje un equipo de señalización que permita a los aviones aterrizar en ella, cuando las condiciones atmosféricas no sean muy favorables.

En esta oportunidad, deseo pedir que se dirija oficio, en mi nombre, al señor Ministro de Defensa Nacional, con el objeto de que requiera de la Superioridad de la Fuerza Aérea de Chile la instalación de estos equipos de señalización en el campo aéreo "Las Tres Marias", haciendo uso del aporte que la "LAN" destinara a la Fuerza Aérea.

El señor DURAN (Presidente).— Se enviará el oficio solicitado, en nombre de Su Señoría.

El turno siguiente corresponde al Comité Socialista Popular.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Unido.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 18 horas y 45 minutos.

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones